



Cup. 405.C.29

RASGOS BIOGRÁFICOS

DEL

D<sup>R</sup>. D. BERNARDO DE IRIGOYEN

CANDIDATO

A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PUBLICADOS EN 1880

AMPLIADOS POR UNO DE SUS AMIGOS



BUENOS AIRES

IMPRESA Y ESTEREOTIPÍA DE P. BUFFET Y C<sup>IA</sup>.

Calle Tucuman 23

1886



## RASGOS BIOGRÁFICOS

DEL

### Dr. D. BERNARDO DE IRIGOYEN

CANDIDATO PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

El Dr. Bernardo de Irigoyen nació en Buenos Aires el 18 de Diciembre de 1822.

Hizo sus estudios en la Universidad de esta Ciudad y recibió el grado de Doctor en 1843, á los veinte años de edad.

Mantuvo estrecha amistad con los hombres mas distinguidos de su época. Escalada, Ugarte, Gorostiaga, Saenz Peña, Rawson, Elizalde, Pinedo, Alvear, Lanús, Bosch, Cuenca y demas caballeros de su tiempo fueron sus intimos amigos, y merece hacerse notar que apesar de los trastornos que el país ha experimentado, y que han dividido á los ciudadanos, el Dr. Irigoyen conserva inalterables vinculos que lo ligaron desde la infancia á aquellas personas.

En 1843 practicaba en la Academia de Jurisprudencia, desempeñando el cargo de Pro-secretario en ella, cuando fué sorprendido con el nombramiento de Oficial de la Legacion Argentina acreditada cerca del Gobierno de Chile y que llevaba por principal encargo promover la cuestion del Estrecho de Magallanes. Este nombramiento contrarió sus inclinaciones profesionales y sus afecciones de familia y presentó su renuncia pero no le fué admitida.

Pasó á Chile, relacionándose en aquella sociedad con la mayor parte de los emigrados argentinos, residentes en Santiago y en Valparaiso.

Sirvióles en cuanto quisieron ocuparlo. Fué intermediario para la correspondencia de muchos de ellos con sus familias y amigos, difícil en aquella época. Mereció el aprecio y la consideracion de Lamarca, Gregorio Gomez, Zapiola, Gallardo, Calzadilla, Hollemberg, Zapata, Argüello, Necochea, Villafañe, Posse, y otros residentes en aquella República y se retiró de ella, dejando entre los chilenos y argentinos, honorables recuerdos, y amigos sinceros que le acreditan hasta el presente, aprecio y consideracion; entre los primeros señalaremos á Lastarria, Barros Arana, Astaburaga, Gonzalez, Bello, Tocornal, Rodriguez y otros tan respetables como estos.

Retirada en 1846 la Legacion Argentina, el Oficial de ella recibió orden de detenerse en Mendoza para hacer entrega del archivo al nuevo Ministro nombrado, D. Miguel Otero.

El despacho del señor Otero no se realizó, y el doctor Irigoyen permaneció en Mendoza hasta fines de 1850.

Durante su residencia en aquella Provincia, observó una conducta respetuosa y comedida con todos. Unitarios, federales, emigrados y no emigrados, fueron amigos suyos, porque á todos consideraba y atendía.

Por causas diversas, se encontró mas estrechado con el círculo que se hallaba fuera del Gobierno y cuyos principales hombres eran en aquel tiempo. Don Tomás Godoy Cruz, Don Juan Rosas, Don Juan Calle, los Molina, Don Nicolás Villanueva y el Coronel Don Rufino Ortega, muerto mas tarde en la batalla de Pavon.

La casa del Doctor Irigoyen fué centro de todos los partidos; jamás admitió compensacion ni demostracion alguna, por los servicios que prestó á las autoridades y á los particulares. Jamás negó un servicio, si pudo prestarlo, cualquiera que fuera el color político y la situacion del que se lo pedia.

En 1848 estalló una revolucion encabezada por el Sargento Mayor Rodriguez, chileno y Comandante General de la frontera de San Rafael.

Era aquel un caudillo arbitrario, ignorante, y desde la muerte de Aldao, ejercía una preponderancia absoluta en Mendoza. Acostumbrado á imponer su voluntad, rodeado de hombres audaces y atrabiliarios; alentado por la fuerza de que disponia, pues, el Fuerte de San Rafael era asilo de aventureros y criminales, no podia tolerar la accion del Gobierno, ni de las autoridades judiciales. Sin razon ni motivo alguno, lanzóse inopinadamente á la rebelion, marchando sobre la ciudad de Mendoza, con 1500 hombres de caballeria, 300 de infanteria y los indios sometidos que estaban bajo sus órdenes.

En dos dias Rodriguez estuvo á cinco leguas de Mendoza, ocupando el Departamento de Lujan.

La ciudad se fortificó. El Gobernador Mallea organizó precipitadamente 2000 milicianos, y en medio de aquella perturbacion, el Dr. Irigoyen se puso al servicio del Gobierno legal, y tomó una parte activa en la defensa de la ciudad, que quedó entregada á los ciudadanos.

Restablecida la tranquilidad, Don Tomás Godoy Cruz, Don Juan Rosas, Don Genaro Segura, Don Nicolas Villanueva, Don Juan Calle y otros opositores al Gobierno, indicaron al nombre del Doctor Irigoyen como candidato para la Gobernacion de la Provincia.



En ese tiempo, tuvo lugar una revolucion en San Luis que fué sofocada por el Regimiento de Auxiliares de los Andes al mando del Coronel Iseas.

Resultó comprometido como autor de ella, el Ministro de Gobierno de Mendoza Coronel D. Juan C. Moyano que fué sometido á un Tribunal Militar. El Doctor Irigoyen amigo íntimo de Moyano tomó á su cargo protegerlo en aquella difícil situacion, cualesquiera que fuesen las responsabilidades que esto le impusiese, y procedió así, con la cooperacion del Coronel Ortega, hasta obtener la soltura de Moyano y su traslacion á Chile.

Estos trabajos y las indicaciones á que nos hemos referido, respecto de la Gobernacion, desagradaron á algunos amigos del Gobierno y poco meses despues, el Doctor Irigoyen recibió autorizacion para venir á Buenos Aires como antes lo habia solicitado.

Al retirarse de Mendoza fué honrado con demostraciones de amistad por todos los ciudadanos. Conserva los testimonios mas estimables de esas simpatias y hoy mismo á los 35 años de ausencia, el nombre de Irigoyen es recordado en aquella provincia, espontáneamente y con aprecio por los que le conocieron y por los que han venido despues.

El Ministro de Chile señor Balmaceda, al saludarlo en esta ciudad le dirigió estas palabras.

«Destaba conocer al Doctor Irigoyen: desde que llegué á Mendoza, he oido en todas las casas de aquella Provincia pronunciar su nombre con predileccion.»

Las autoridades de Mendoza hicieron al Dr. Irigoyen, al separarse de aquella Provincia, declaraciones altamente honrosas, recordando los servicios prestados y la intachable delicadeza de su conducta.

De San Juan y San Luis recibió demostraciones análogas: entre estas, el Dr. Guillermo Rawson la dirigió la siguiente carta que el Dr. Irigoyen ha conservado con la estimacion debida, y la re producimos por la representacion del ciudadano que la suscribe:

San Juan, Mayo 28 de 1850.

Señor Dr. D. Bernardo de Irigoyen.

Mi muy querido amigo:

Por la última carta de Vd. fecha 13 del corriente, he sabido que se prepara para volver á Buenos Aires por orden de aquel Gobierno. Apesar de que yo habia previsto este acontecimiento, no ha dejado de sorprenderme, porque no lo esperaba tan próximo.

No sé, querido compañero, si debo felicitarlo por la realizacion de este su tenaz deseo, porque va á abrazar á su digno amante padre, á sus antiguos amigos; porque va á subir quizá un grado mas por la escala de su carrera; pero lo cierto es que el pueblo de Mendoza y el nuestro, pierden con su traslacion un amigo sincero y eficaz—Los que como yo hemos estudiado con ojo solicitado la marcha de Vd. desde que se estableció en Mendoza, podemos juz-

gar de cuánta importancia ha sido ese hecho, y cuán benéfica ha sido constantemente su amistosa influencia en el bienestar general y particular de los habitantes de aquel pueblo. Merece Vd. amigo las mas fervientes bendiciones por su lealtad constante y generosa.

Y si yo pienso en los consuelos infinitos que su vecindad me ha proporcionado tantas veces, y en la confianza bienhechora que su cariño ha sabido inspirarme, con cuánta razon no debo deplorar su separacion.—Debo decirle ahora con toda mi franqueza y efusion, que es Vd. para mi corazon adhesivo uno de esos amigos en cuya fé y respeto me he gozado—Vd. por su afectuoso interés por mí, y sus amables atenciones, se ha hecho dueño de mis mas ardientes simpatias, mientras que las bellas prendas sociales é intelectuales que lo adornan, han arrastrado todo mi respeto. Independiente como soy por carácter y principios, debe pensar Vd. que mis expresiones son profundamente sinceras.

Adios pues, mi amadisimo compañero.—Lleve Vd. un viaje feliz, y que se cumplan todos sus votos, que no serán mas apasionados, que los que hace por la felicidad de Vd. su amigo y compañero.

GUILLERMO RAWSON.

Los ciudadanos de Mendoza por su parte le entregaron tambien al partir un album en que consignaron los sentimientos de aprecio y consideracion que le profesaban.

«ADMITA EL DR. IRIGOYEN, DIJERON, NUESTROS FERVIENTES VOTOS POR SU VENTURA Y PROSPERIDAD.

«ACEPTE LAS AFECCIONES INTIMAS QUE CON LA MAS PURA EFUSION LE CONSAGRAMOS.

«RECIBA ESTE SOLEMNE Y SENCILLO HOMENAJE QUE LE TRIBUTA LA GRATITUD DE UN PUEBLO QUE LO ESTIMA.»

Luis Molina, cura Rector Jorge Corvalan, José B. Rodriguez, José Alvino Zapata, Ignacio Garcia, Eugenio Corvalan, Luis Maldonado, Juan de Rosas, Amador Tablas, Francisco Mayorga, Liborio Molina, Meliton Arroyo, José Manuel Figueroa, Sebastian Aberastain, Rogaciano Narvaja, Antonio Aberastain, Bernardo Corvalan, José Gamis y Roig, Leon Correas, Abelardo Ortiz, Federico Maza, Juan de la Cruz Videla, Eusebio Blanco, Nicolás Soto Mayor, Santos Fudes, Juan Pascual Suarez, Juan A. Maza, Nicolás Lerpa, Sixto Gonzalez, Juan B. Godoy, Angel Ricardes, Nicomedes Garcia, Domingo Palma, Francisco P. Barrera, Nicolas Santander, Manuel G. de Fonte, Julian Aberastain, José Ballesteros, Victoriano Yeva, Enol Ortiz, Francisco Yerena, Silvestre

Moyano, Francisco S. Torres, Pedro Nolasco Ortiz, Pericles Ortiz, David Ortiz, Meliton Gomez, José Fernandez Blanco, Angel Remigio Ortiz, Adriano Gomez, Cruz Suarez, Guillermo de Reina, Ignacio Fermin Rodriguez, José Maria Hoyos, Felipe Zorrainado, Giro Steghan, Saturnino Ferreira, Manuel Silvestre Videla, Genaro Santander, Ignacio M. Palacio, Ventura de Segura, Manuel Segura, Fray Francisco Javier, Gonzalez Peña, Manuel Calle, Fray José Dolores Ferreira, José Vicente Zapata, José M. de Reina, Pedro Nolasco Videla, Ramon Garcia, Diego Navarro, Santos Dávila, Manuel Corra Fabre, José Santos Gomez, Julia Serpa, Cruz Serpa, Santiago Puebla, José R. Ponce, Angel M. Molina, José A. Acias, José Francisco Pacheco, Ezequiel Garcia, José Correa Palacio, por los importantes servicios que ha prestado y podrá prestar á esta Provincia, el Sr. Dr. D. Bernardo de Irigoyen en el período de su Legacion constituyéndose altamente apreciable en la sociedad, se suscribe su obsecuente amigo:—Nicolás B. Corvalan, Vicente Galigniano, Benito Molina, Juan de la Rosa Correa, Agustin Aguirre, Tomas Villanueva, Gerónimo Villanueva, Emilio Villanueva, Benito Gonzalez Marcó, Carlos Gonzalez, Domingo Bombal, Pedro Bombal, Ramon S. Godoy, Benito Godoy, Benito Gonzalez, José Zapata, Hermógenes Recuero, José M. Videla, José Candia, Aquilino Ramirez, Medardo Roman, Gregorio Godoy, Pedro P. Segura, Martiniano Godoy, Pedro V. Ortiz, Juan Ignacio Garcia, Roque J. Rodriguez, Fray Faustino Santibañez, José Alberto de Ozami, José Manuel Gallardo, Fray Ramon Marin, Presidente Manuel Rivas, Fray Tiburcio Castillos, Vicario, Juan de Dios Correas, Fray Buena Ventura Ponce, Fray José M. Molina, Fray Antonio Aragon, Casiano Cuervo, Fray Daniel Baez, Santiago Baldos, Fray Rinaldo Pacheco, Tomas Astor Fray Pacifico Antequeda, Juan Abdon Guiraldes, Fray José A. Navarrete, Francisco de Paula Cuervo, Jesús M. Mayoga, Felipe Pescada, José Antonia Aicardo, Juan B. Sosa, Horacio Miranda, Manuel de Ahumada, José Antonio Sosa y Tomas Puvero, Santiago Garay.

En los nombres anteriores estuvo representada toda la sociedad de Mendoza.

Diez años mas tarde, el Dr. Irigoyen prestaba desde Buenos Aires, nuevos servicios á Mendoza. Al llegar la noticia del terremoto que destruyó aquella ciudad, promovió activamente suscripciones populares, y con el concurso de sus amigos, reunió sumas de importancia, que se distribuyeron entre los desgraciados que sobrevivieron á aquella catástrofe.—Y las primeras salas del hospital que se levantó, fueron construidos con los dineros enviados por el Dr. Irigoyen y sus amigos.

En 1885, al visitar aquella Provincia, con motivo de la inauguracion del Ferro-Carril, á cuya obra contribuyó activamente como

Ministro del Interior, recibió de la Legislatura una medalla de honor que le fué entregada en cumplimiento de una ley.

Los ciudadanos sin distincion de opiniones ni de colores politicos, resolvieron hacerle tambien una manifestacion de adhesion y le entregaron un album, con seiscientas firmas, y que tiene la siguiente dedicacion:

«Los vecinos de Mendoza que suscriben saludan con todo su respeto y estimacion al eminente hombre de Estado Dr. D. Bernardo de Irigoyen,—y tienen el honor de felicitarle por los revelantes servicios que ha prestado á su pais ofreciéndole esta manifestacion modesta de las simpatias sinceras que le profesa todo el pueblo mendocino!»

Significativa coincidencia. Al ausentarse en 1850, Mendoza lo saluda y demuestra la alta estimacion en que lo tiene. Y al visitarla nuevamente, despues de corridos treinta y cinco años, lo recibe con idénticas demostraciones. Es el sentimiento espontáneo de los pueblos firmes siempre, en favor del patriotismo y de la honradez.

El Dr. Irigoyen llegó á Buenos Aires á fines de 1850, y fué recibido por sus antiguos amigos, sin distincion de colores ni de opiniones.

A mediados de 1851, fué encargado de reunir documentos justificativos de los derechos de la República al Estrecho de Magallanes, y de otros asuntos correspondientes al Departamento de Relaciones Exteriores, habiendo recibido en ciertos casos, instrucciones para conferenciar con el Dr. D. Dalmacio Velez Sarsfield, comisionado por el Gobierno para el estudio de algunas cuestiones internacionales.

Fuó una de ellas la relativa á las relaciones de la Santa Sede con los Gobiernos Americanos, con motivo de la que, el Dr. Velez, redactó la Memoria de Derecho Canónico, que mas tarde publicó.

Fuó otra la del Estrecho de Magallanes, en que el Dr. Velez, hizo el estudio que lleva su nombre.

Y la última, referente al nombramiento de Vicarics Capitulares y de Obispos.

El Dr. Irigoyen fué comisionado tambien, en el año que permaneció en Buenos Aires, para el arreglo de una reclamacion extranjera, por un millon de pesos fuertes, de los herederos del ciudadano Norte-Americano Mr. Halsey, presentada por la Legacion de los Estados-Unidos y procedente de perjuicios que se decía recibieron durante la guerra de la Independencia.

Hizo un estudio detenido de aquella reclamacion.

Discutió con el Ministro Americano Mr. Harris las cuestiones de Derecho Internacional que se promovian por el Representante de los Estados-Unidos, y arribó á una transaccion por la que, el reclamo presentado por mas de un millon de fuertes, quedó redu-

cido á ciento veinte mil pesos, pagaderos en diez anualidades y sin intereses.

Derrocado el gobierno de Rosas, el Dr. Irigoyen, entregó al Ministro de Hacienda, Dr. D. Francisco de las Carreras; el expediente á que se ha hecho referencia y el convenio que le puso término. El Dr. Carreras se instruyó de aquel negocio importante, recibió del Dr. Irigoyen en dos conferencias, las esplicaciones necesarias, y al terminar, lo felicitó por el arreglo que había celebrado, en términos tan ventajosos para los intereses del pais.

Despues de la batalla de Caseros el Dr. Irigoyen permaneció en su casa, recorriendo tranquilo las calles de esta ciudad.

Ni una queja, ni una reclamacion se pronunció entonces ni hasta ahora contra él.

Nadie ha venido á pedirle cuenta de la vida de un deudo, ni á reclamar devoluciones. No ha venido persona alguna á enrostrarle, haberle dirigido una ofensa, pero ni siquiera tratádole con desatencion. No se ha levantado una voz para decir que hizo un negocio con los gobiernos, que sacó ventajas ó provechos de su posicion, que abusó en sentido alguno de las desgracias del pais.

Cuando Rosas subió al Gobierno en 1829, el Dr. Irigoyen tenía 7 años. Cuando aquel entró por segunda vez al mando, en 1835, Irigoyen tenía doce años; y cuando saltó de Buenos Aires para Chile tenía veinte años y no había desempeñado empleo alguno.

Lo que hizo en Mendoza queda bosquejado, y lo que hizo en Buenos Aires ha estado á la vista de todos.

Derrocada la Dictadura, el General Urquiza resolvió iniciar la organizacion de la República. Temia que las conmociones y los cambios violentos en el interior lanzáran al pais en la anarquia, impidiendo por algunos años su organizacion.

Preocupado por estos recelos, resolvió enviar un Comisionado cerca de los Gobiernos del Interior, encargado de explicar sus propósitos politicos sobre la organizacion, y de concertar algunas medidas previas, á la convocatoria del Congreso Constituyente.

El General Urquiza, confió aquella Comision al Doctor Irigoyen, expidiéndole la siguiente Credencial.

*El Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios,  
General en Jefe del Grande Ejército aliado, Brigadier General  
D. Justo J. de Urquiza.*

Por el presente, confiero los mas amplios poderes al Dr. D. Bernardo de Irigoyen, para que pase á las Provincias del Interior de la Confederacion Argentina, y en representacion mia, y como mi Comisionado, convenga con los Exmos. Gobiernos de todas ellas y con cada uno en particular, en adoptar todas las medidas y resoluciones que sean necesarias para la conservacion del orden in-

terior de dichas Provincias, que garantan la estabilidad de sus legitimos Gobiernos y que puedan acelerar el venturoso dia en que la Nacion Argentina se organice libremente bajo el sistema representativo Federal porque los pueblos han combatido para lo que lleva dicho Comisionado, las mas amplias instrucciones y en esta virtud pueden los Exmos. Gobiernos á quienes presentase este despacho, dar entera fé y crédito á cuanto él de mi parte dijese.

Dado en mi Cuartel General de Palermo de San Benito, á veinte y ocho dias del mes de Febrero del año mil ochocientos cincuenta y dos, sellado con el gran sello de mi despacho general, y refrendado por mi Secretario.

(Hay un sello).

*Angel Elias.*

JUSTO J. DE URQUIZA.

El Dr. Irigoyen desempeñó cumplidamente aquella comision, y su conducta fué aprobada en los términos que constan del siguiente documento:

Palermo de San Benito, Abril 20 de 1852.

*Sr. Dr. Bernardo Irigoyen.*

Hoy he recibido su carta particular del 30 de Marzo, y las comunicaciones núm. 8, 9 y 10 de la misma fecha.

Todas ellas me han llenado de satisfaccion, al ver la predisposicion en que se encuentran esos Gobiernos para segundar la grande obra de la organizacion y constitucion de la República; y me es satisfactorio reconocer el noble interes con que Vd. ha propeñado, en la mision que le confié, para conseguir tan preciosos bienes.

Debo contraerme á manifestar á Vd. mi reconocimiento, por los servicios que ha prestado en la comision importante y delicada que yo confié á su honradez y patriotismo.

Soy de Vd. su affmo. amigo y S. S.

JUSTO J. DE URQUIZA.

*El Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios y Director Provisorio de la Confederacion Argentina.*

Palermo de San Benito, Junio 22 de 1852.

*Al Dr. D. Bernardo de Irigoyen.*

He recibido su comunicacion, en que me ofrece la expresion de su gratitud por la elevada mision que le confié.

Antes de ahora, ya he manifestado á vd. mi aprobacion á todos sus procedimientos oficiales, reconociendo el patriotismo con que vd. ha desempeñado la mision que confié á su conocida capacidad; y hoy nuevamente me es satisfactorio hacer á vd. igual manifestacion, asegurándole que los servicios que ha prestado, son y serán debidamente apreciados por todos los argentinos que desean que á una época de agitacion y de sangre, suceda otra de reconciliacion y de paz, y que suceda tambien al desquicio y anterior anarquia de los pueblos, la organizacion á que yo me he consagrado decididamente.

Dios guarde á vd. muchos años.

JUSTO J. URQUIZA.

Terminada esta comision, el Dr. Irigoyen llegó á esta ciudad, en los dias en que tuvo lugar la disolucion de la Legislatura (Junio de 1852).

Un mes mas tarde, fué nombrado Vocal del Consejo de Estado que estableció el Director Provisorio de la Confederacion. Componian aquella Asamblea, los señores Carril, Pico, Barros Pazos, General Guido, Anchorena, Gorostiaga y otros ciudadanos respetables.

El Dr. Irigoyen tomó parte activa en todos los trabajos del Consejo y en sus importantes deliberaciones.

Entre éstas, contribuyó con decision á las siguientes resoluciones, propuestas por el Consejo de Estado y adoptadas por el Director Provisorio.

«Queda proscripta en toda la República la pena de muerte por delitos políticos.»

«Quedan en todo su vigor y fuerza las leyes que sancionan la abolicion de la pena de confiscacion general de bienes por cualquiera clase de delitos.»

Al aproximarse la reunion del Congreso Constituyente, sus amigos le ofrecieron una diputacion, que declinó, para terminar su carrera profesional.

El General Urquiza le ofreció tambien con empeño la Secretaria del Congreso, pero la declinó por las mismas razones.

Sobrevino la revolucion de Setiembre y tres meses mas tarde, la del 1° de Diciembre, encabezada por el General Lagos. El Dr. Irigoyen no tomó parte en aquellos sucesos y pasó á Montevideo, donde residió algun tiempo.

Se mantuvo separado de la vida pública desde 1853. Rebatía privadamente todo proyecto de perturbaciones armadas, sosteniendo que la union nacional debia operarse bajo la influencia del tiempo y de la paz.

De 1853 á 1856, se dedicó á diferentes negocios comerciales; carecia de capital, pero le sobraba crédito.

El respetable y acaudalado comerciante inglés D. Eduardo Lumb, tenia antigua amistad con el Dr. Irigoyen. Realizó con este una sociedad, para el establecimiento de negocios de campo y adquisicion de tierras en Buenos Aires y en la Provincia de Santa-Fé.

Hizo otros negocios en sociedad con el mismo Mr. Lumb y con Mr. Armstrong, y en esas especulaciones adquirió los principales intereses que hoy tiene y que han permanecido descuidados y desatendidos en los últimos diez años, en que se consagró exclusivamente al servicio del país.

Después de 1857 se dedicó al ejercicio de su profesión. Aunque desligado de toda conexión con el partido que se hallaba en el poder, formó un estudio acreditadísimo, por su clientela y por la importancia de los negocios que patrocinaba.

Fue en aquella época el abogado de una parte principal del comercio nacional y extranjero, y tuvo la dirección de los asuntos más importantes, ya por las graves cuestiones que envolvían, ya por las sumas que representaban.

Muchos de sus escritos, informes y trabajos científicos han sido publicados.

Otros se registran en La Revista de Legislación.

Como abogado ha merecido la confianza general y le hemos oído estas palabras, que dan idea de su carácter: «En veinte años de vida profesional activa, defendiendo pleitos en que se interponían intereses valiosos, y á veces pasiones políticas, no he recibido ni he dirigido una palabra injuriosa, no he tenido incidente alguno estrepitoso, ni me he empeñado jamás con Juez ni funcionario alguno en favor de las causas que he defendido.»

Es notable la defensa que hizo en una causa en que se trataba de la confiscación de unos armamentos dirigidos al Paraguay, y de seis cargamentos de yerba, salidos de aquella República, después de la declaración de guerra en 1865, y que se decía eran propiedad de aquel Gobierno.

Interponíanse en aquel asunto, difíciles cuestiones de Derecho Internacional; y el Dr. Irigoyen las dilucidó con notable ilustración.

La primera se relacionaba con la propiedad de los armamentos y de la yerba.

La segunda sobre la interdicción producida por el estado de guerra.

La tercera sobre la diversidad de los principios que rigen el apresamiento marítimo y el terrestre.

Y la cuarta, sobre la inviolabilidad, en tierra, de la propiedad enemiga.

Estas cuestiones fueron tratadas con pleno conocimiento de los hechos y del derecho.

La especialidad de aquella causa nos induce á transcribir algunos párrafos de la defensa:

El Dr. Irigoyen empezó su informe ante la Corte Nacional en los términos siguientes:

«Exmo Señor:

«Los tiempos de guerra, exclamaba un eminente jurista francés en la Academia de París, son malos tiempos para establecer los principios de justicia y de moderación, que deben reinar en las relaciones de los pueblos. Los intereses están en lucha, las pasiones se agitan. Y la lección que resulta del estudio de estas conflagraciones, es más bien la de los ejemplos á evitar que la de los ejemplos á seguir.»

«Por práctico que sea el sentido de estas palabras, generalmente hablando, no las pronunciaré yo, en el más alto tribunal de mi Patria. Los tiempos de guerra diré por el contrario, no serán un obstáculo al triunfo de la razón en esta Corte. Ellos no impedirán que se establezcan los precedentes de moderación y de justicia que deben consolidar el orden y la prosperidad de la Nación. Y animado intimamente por esta convicción, que me honra como Abogado, que me honra como Argentino, desempeñaré el último deber que me impone esta defensa.»

Entrando al fondo de la cuestión, dijo en una parte de su informe:

«El señor Procurador General ha aceptado resueltamente la teoría del Juzgado de Sección, respecto de la interdicción que produce el estado de guerra, y ha invocado para demostrarla la autoridad de Wheaton. Yo no he negado, que la interdicción es comúnmente resultado de la guerra: en mi primer escrito hice ya una manifestación bien franca de mi pensamiento: «Es ciertamente, «dije, poco común, que se conserven relaciones de comercio entre «los habitantes de dos naciones que han tomado las armas para «decidir sus controversias. Pero como los beligerantes pueden «dar al ejercicio de sus derechos, la más ó menos estension que «juzguen compatible con su seguridad y con el éxito de la causa «que defienden, nada les impide dejar seguir el curso del comercio inocente, si creen que intercediéndolo, no mejoran sus condiciones en la contienda. Por esto los Gobiernos al hacer las «declaraciones ó los llamamientos de guerra, cuidan de notificar «á sus súbditos, y á los neutrales, las limitaciones á que por eso «estado quedan subordinados.»

«Si esto es exacto, lo es también que la civilización moderna, condena todas aquellas medidas, que sin ser esenciales al éxito de la causa que los beligerantes defienden, producen la perturbación de las relaciones comerciales, la exasperación de los ánimos, y la ruina de los pueblos. «La guerra, ha dicho una de las más altas inteligencias del siglo, no autoriza á perturbar las relaciones pacíficas y comerciales, porque ella, introduciendo la enemistad entre los Estados, no la introduce entre los individuos que los componen.» «Si en tiempo de guerra el comercio cesa entre los ciudadanos de las naciones beligerantes, no es porque el derecho de gentes verdaderamente lo exija, sino porque las malas inclinaciones de la naturaleza humana, se desarrollan bajo la influencia del ardor guerrero.»



«Esta es la sana doctrina de que el señor Procurador prescinde; pero que la República ha consagrado, estipulando en sus tratados con Estados-Unidos, Francia, Inglaterra y el Brasil, la libertad del comercio y de los rios interiores, aún en las épocas de guerra. Esa es la sana doctrina que inspiró recientemente á la Prusia, una declaración, garantiendo que los buques de sus enemigos serian respetados siempre que no condujeren contrabando de guerra, declaración que fué aceptada por el Austria y la Italia, entre el aplauso universal, y entre los votos de la prensa americana y europea, porque ese principio prevalezca en lo sucesivo en todas las guerras marítimas.»

«Esa es, señor, la sana doctrina, repito, adoptada por la civilización moderna; y el señor Fiscal lo ha comprobado, recordando la declaración del Gobierno Inglés, citada en el párrafo 63 de la expresión de agravios, durante la guerra de Crimea, declaración por la que permitió «á los buques mercantes de la Rusia entrar « en los puertos de S. M. B., descargar sus cargamentos, salir sin « ser molestados, y continuar su viaje á cualquier puerto que no « estuviere bloqueado.»

«El señor Procurador ha creído destruir la fuerza de ese antecedente contemporáneo, observando que fué una concesion del Gobierno Británico, á las exigencias del comercio. Yo acepto gustoso la explicacion; porque ella confirma mis argumentos, acreditando que el comercio con sus grandes ramificaciones, con sus telégrafos, vapores, ferro-carriles, y con todas sus benéficas consecuencias, es un objeto de preferente atención para todos los Gobiernos; y el alto interés que ha venido á modificar las máximas crueles de épocas que pasaron, para honra de la humanidad.»

Y el Dr. Irigoyen terminó su informe con estas levantadas palabras:

«Creo firmemente que defendiendo una causa justa, y los verdaderos intereses de mi patria. No consisten estos por fortuna en el producido de ochocientos tercios de yerba. Consisten en mantener en alto sus leyes, sus compromisos públicos, sus declaraciones solemnes, en favor de la libertad del comercio; y las generosas promesas constitucionales, que le han dado tanto crédito en el mundo.

Consisten en poner en evidencia, que la República suaviza las calamidades y los males de la guerra, preservando de sus fuegos, los grandes intereses de la industria y el comercio. Así lo ha comprendido el Gobierno Argentino en sus resoluciones prácticas, en sus declaraciones diplomáticas, en sus decretos administrativos. Se sublevan contra esa política generosa, los que en esta causa, piden la confiscacion. Pero esa política ilustrada y aquellos grandes intereses, comprometidos por la sentencia apelada, se salvarán, en este Tribunal, al que están confiadas las esperanzas del país, la defensa de todas las garantías, y el amparo de los derechos privados. Dignese V. E. revocar la sentencia apelada, para que de este modo quede en evidencia, que en la República

Argentina, el estruendo de las armas no perturba el triunfo de la Razon, ni el imperio de la Justicia.»

En 1860, el Dr. Irigoyen fué elegido Convencional y formó parte de la Asamblea convocada en la Provincia de Buenos Aires, para examinar la Constitucion Nacional y proponer las enmiendas aconsejadas por las conveniencias é intereses del país.

Reincorporada la Provincia de Buenos Aires á la Confederacion, el Presidente Derqui, quiso saber si aceptaria uno de los Ministerios Nacionales. El Dr. Irigoyen agradeció aquella insinuacion, manifestando los inconvenientes que le impedían admitirla.

En 1866 ejercia la Presidencia de la República el Dr. Marcos Paz, y el Dr. Ugarte el Ministerio de Relaciones Exteriores: ambos eran amigos del Dr. Irigoyen. Este fué visitado por el Ministro de Relaciones Exteriores, quien le manifestó que deseaba saber si aceptaria una Legacion á Chile, pues el Gobierno se inclinaba á despacharla.

El Dr. Irigoyen, declinó aquella insinuacion por diversas consideraciones que espuso.

Sin embargo, aceptó el cargo de Vocal de la Junta del Crédito Público Nacional recientemente organizada y prestó sus servicios en aquella época de labor para ese Departamento.

En 1869, el Senado de la Provincia lo presentó al Poder Ejecutivo para el puesto de Fiscal del Superior Tribunal de Justicia, y fué en efecto nombrado por él, comunicándole esta resolucion en los siguientes términos:

MINISTERIO DE GOBIERNO:

Buenos Aires, Agosto 14 de 1869.

Al ciudadano Dr. D. Bernardo de Irigoyen.

Tengo el honor de dirigirme á Vd. acompañándole en copia autorizada el Decreto que con fecha de hoy ha expedido el Gobierno nombrándole para desempeñar el puesto de Fiscal del Superior Tribunal de Justicia. Al hacer á Vd. esta comunicacion cumulo el encargo que he recibido del Sr. Gobernador de manifes-

tarle que espera de su patriotismo la aceptación del puesto que se le ofrece, en el cual puede prestar tan importantes servicios a la Administración de Justicia.

Me es grato saludar al Sr. Dr. Irigoyen con mis sentimientos de verdadera consideración.

ANTONIO E. MALAVER.

El Dr. Irigoyen, agradeció el honor que se le dispensaba, pero rehusó su aceptación por inconvenientes que tenía para separarse de la dirección de su estudio y de los negocios comerciales que tenía a su cargo.

La enfermedad de uno de los vocales de la Corte Suprema, puso al Dr. Irigoyen en el caso de resolver la cuestión constitucional que se presentó por primera vez ante aquel Tribunal, acerca del derecho de demandar a las Provincias.

Dividióse la opinión de los vocales de la Corte. Los Dres. Carril y Gorostiaga sostenían que las Provincias no podían ser citadas ante la Corte. Los Dres. Carreras y Barros Pazos, opinaban en sentido contrario. El Dr. Irigoyen resultó designado para dicimir la divergencia y fácilmente dióse cuenta del importante rol que la suerte le asignaba.

Se comprenda todo el interés que despertó aquella discusión sostenida por juriscultos tan ilustrados y respetables. El acuerdo se prolongó algunos días y el Dr. Irigoyen resolvió la discordia, opinando con los Dres. Carreras y Barros Pazos, que las Provincias demandadas, estaban obligadas a comparecer ante la Corte. Fundó estensamente su voto.

El Dr. D. Marcelino Ugarte, cuya ilustración todos han conocido, impugnó en un brillante estudio, las opiniones del Dr. Irigoyen y éste contestó con otro escrito, no menos notable.

Aquella discusión es digna de los abogados que la sostuvieron. Hicieron trabajos históricos y constitucionales, que han servido algunas veces, a los que trataron cuestiones análogas.

El Dr. Ugarte sostuvo que el sistema de gobierno adoptado es el de una federación análoga a la de los Estados Unidos y que debíamos empeñarnos en aceptar todas las prescripciones que rigen en aquella República.

El Dr. Irigoyen sostuvo en oposición que no hay identidad entre el origen de la Unión Americana y el de la Confederación Argentina; que no la hay en sus condiciones pasadas y presentes y en una parte de su estudio se expresó en los términos siguientes:

Sostiene el Dr. Ugarte que el sistema de Gobierno que hemos adoptado es el de una federación como la que prevalece en los Estados Unidos y «cree que aceptar todas las prescripciones que rigen en aquella República, es lo que nos conviene y debemos empeñarnos en hacer».

Y disintiendo en este punto de su juicio, pensamos que no hay identidad entre el origen de la Unión Americana y el de la Federación Argentina. Que no la hay en sus condiciones pasadas ni presentes; y que es poco prudente la pretensión de importar en esta República las mas avanzadas doctrinas de la Jurisprudencia Americana, y los principios especiales que reglan el movimiento social y político de aquel pueblo excepcional, que partiendo de un origen diverso, recorre desde el siglo pasado, el camino en que la República Argentina empieza recientemente a marchar.»

«De este modo, surgen entre nosotros disidencias que no es permitido llamar de forina, porque afectan ciertamente disposiciones fundamentales.»

«En esta contradicción, recorriendo los antecedentes históricos y los anales parlamentarios de la República con la precisión posible, esperamos demostrar que la Federación «absoluta» no ha sido la idea del país. Sostendremos que un sistema administrativo templado, un sistema de hábiles transacciones, entre las Provincias y la Nación, en que todos sacrifiquen parte de sus pretensiones; los unos mostrándose satisfechos con ménos de lo que pretenden; los otros conformándose en ceder mas de lo que anhelan conservar, es lo único que puede salvar el orden y los altos intereses de esta República agitada desde su origen por grandes turbulencias internas y expuesta a las tentativas ó ambiciones extrañas.»

«Recordamos que el mismo Coronel Dorrego, ese ardiente campeón de la Independencia, de la Democracia y del Sistema Federal, lejos de reclamar que este fuera amplio ó absoluto, indica en el Congreso del año 26 «que podía adoptarse indudablemente una federación concentrada» (1). Y sin la mas leve intención de sobreponer nuestras opiniones, procuraremos mostrar que las doctrinas de los federales que no «tienen miedo» de una disolución, pueden ser tan peligrosas como lo fueron las de los unitarios que por no ceder en parte, las que sostenían y por mostrarse inflexibles en materias que se prestan a infinitas concesiones, perdieron totalmente la idea por cuya realización pugnaron con vigor y comprometieron profundamente la paz de la Nación.»

Elevado el Sr. Sarmiento a la Presidencia de la República, fué nombrado el Dr. Irigoyen Procurador del Tesoro Nacional.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1870.

Sr. Dr. D. Bernardo de Irigoyen.

Tengo el honor de remitir adjunta copia, del Decreto expedido por el Presidente de la República, nombrando a V. para desempeñar el cargo de Procurador del Tesoro Nacional. Al comunicarle este nombramiento, abrigo la esperanza de que V. querrá

(1) Sesión Octubre 2 de 1826.

prestar al país, el concurso de su inteligencia, y obligar la consideración de este Gobierno, aceptando el empleo que se le confiere. Saluda á V. con toda consideración y estima.

J. B. GOROSTIAGA.

Irigoyen aceptó aquel honroso cargo, y lo desempeñó hasta que fué suprimido por las necesidades del Erario, como se verá por la siguiente comunicación :

Buenos Aires, Mayo 15 de 1871.

*Sr. Dr. D. Bernardo de Irigoyen.*

Las difíciles circunstancias porque atraviesa el Tesoro Nacional, han obligado al Gobierno á reducir su presupuesto general de gastos, suprimiendo desde el primero del corriente mes, todos aquellos empleos que no fueran indispensables para su marcha administrativa.

Teniendo el Presidente de la República cerca de sí consejeros letrados, ha creído que el empleo de Procurador del Tesoro, tan dignamente desempeñado por V., debía ser incluido entre los suprimidos.

Al comunicar á V. esta supresión, el Presidente de la República me ha encargado especialmente, manifieste á V. que lamenta haberse visto en la necesidad de privarse de su ilustrado consejo, y agradezca á V. á nombre del Gobierno, los importantes servicios que con tanta inteligencia V. ha prestado en el cargo de Procurador del Tesoro.

Me es grato aprovechar de esta ocasión, para saludar á V. y ofrecerle las seguridades de mi mayor estima.

LUIS L. DOMINGUEZ.

Ocho años despues, el Sr. Sarmiento recordaba en el Senado de la Nación el nombramiento del Dr. Irigoyen en los términos siguientes:

«Siguiendo su curso el asunto cayó en manos del Fiscal del Tesoro, el Dr. D. Bernardo de Irigoyen. El Gobierno llamó un abogado tan competente como ese, para ponerlo de Fiscal del Tesoro, á fin de guardarse contra estos ataques que recibía diariamente de los intereses particulares, empeñados en hacer servir el tratado de España para explotarlo y sacar cantidades de dinero que no se debían pagar. Era preciso que hombres de ese peso, estuviesen allí para informar y rechazar los defectos, las deficiencias y la falta de derecho de las partes.»

(Palabras del General Sarmiento en el Senado Nacional, Sesión del 14 de Julio de 1877).

En la Administración del Sr. Sarmiento fué también favorecido con el nombramiento de Vice-Presidente de la Exposición Nacional en Córdoba.

En 1870 fué elegido Diputado á la Legislatura de la Provincia; y el mismo año, Vice-Presidente del Crédito Público.

En la Legislatura tomó parte en las cuestiones debatidas en aquellos años.

De acuerdo con los Dres. Goyena, Basavilbaso y Marcó, presentaron un proyecto, suprimiendo la pena de muerte, y el Dr. Irigoyen entró con ilustración en aquel debate, mostrándose consecuente con las ideas sostenidas en 1852 por el Consejo de Estado, de que formó parte.

El discurso pronunciado por el Dr. Irigoyen en la sesión del 1º de Agosto, fué notable bajo todos aspectos, como puede verse en el extracto del diario de la Cámara: es sensible que las sesiones de aquel año, no se hayan publicado íntegras, pues lo habríamos reproducido con agrado.

En 1871 tomó parte principal en la sanción de la Ley que dispuso la remoción de los saladeros, situados sobre el Riachuelo de Barracas.

Fué aquel debate, uno de los más apasionados de aquella época, no solo por las cuestiones de derecho constitucional y administrativo que se interpusieron, sino también por los valiosísimos intereses comprometidos, y por la influencia que tenían los propietarios de aquellos establecimientos.

La discusión se prolongó durante cinco sesiones, tomando parte los principales oradores de aquella Legislatura.

Los Dres. Montes de Oca (M. A.) Elizalde, los Ministros Malaver y Agote, sostuvieron la permanencia de los saladeros, sometiéndolos á una prolija reglamentación.

El Dr. Irigoyen llevaba la discusión en sentido contrario, unido á los Dres. Larrosa, Marcó del Pont (Augusto) y Carlos A. Paz.

La exposición del Dr. Irigoyen fué estensa y esforzada y aquella discusión terminó, sancionándose la remoción de los saladeros por diez y ocho votos contra diez y siete. Un voto resolvió una de las cuestiones más graves que se han presentado en los últimos años, para la ciudad de Buenos Aires, y los hechos han venido á justificar las opiniones de los que, sobreponiéndose á influencias y trabajos poderosos y activos, decretaron la remoción de aquellos establecimientos insalubres pero amparados por los intereses y el tiempo.

En 1872 fué elegido Senador por la ciudad de Buenos Aires, y poco despues nombrado Vice-Presidente del Senado.

Colaboró en los proyectos de leyes mas importantes que se trataron y estuvo ligado á los círculos mas inteligentes y liberales de ambas Cámaras.

Convocada la Convencion reformadora de la Constitucion, el Dr. Irigoyen fué elegido para formar parte de ella.

Designósele para integrar la Comision redactora del sistema Municipal. Tomó parte en debates agitados: estuvo por la representacion de las minorias, por la limitacion de las atribuciones del Poder Ejecutivo, por la responsabilidad de los funcionarios públicos, y por otras reformas de trascendental importancia.

Entre estas, sostuvo la abolicion del servicio de fronteras por la Guardia Nacional, pronunciando tres discursos magistrales, que levantaron la opinion de la Convencion. El último de ellos fué decisivo, y dirigido á contestar al Dr. Rawson que habia pronunciado uno, digno de su reputacion. Triunfaron las opiniones sostenidas por el Dr. Irigoyen y otros convencionales. Y uno de los principales diarios de esta capital, dió cuenta de aquella sesion, en los términos siguientes:

«El Dr. Rawson sostenia tambien que los diversos proyectos en discusion eran inconstitucionales, porque conforme con la Constitucion de la Nacion, que era la ley suprema, la Convencion no podia tratar esta materia, que era pura y esencialmente nacional y que correspondia al Congreso únicamente.»

El Dr. Irigoyen habló en seguida.

«Pocas veces, este señor Convencional, en quien todo el mundo ve uno de los mas distinguidos miembros de la Convencion, ha hablado con tanto calor, con tanto brillo, con tanta elocuencia como en esta noche.»

«Necesitaba contrarrestar la palabra armoniosa, elegante, persuasiva y profunda del mas notable, en nuestra opinion, de los oradores que se sientan en la Convencion el Dr. Rawson, le era preciso cautivar la atencion de los que le escuchaban, haciendo que se borrara de sus espíritus la poderosa impresion que habia dejado en ellos el éco simpático, la claridad del raciocinio y la belleza de estilo de su contendor; buscaba el triunfo de su idea sobre las ideas que sostenia el Sr. Rawson y alentado por la conviccion profunda que habia encarnado en su espíritu, de que defendia un principio justo, una sana doctrina, infundió á su palabra toda la fuerza de persuacion, toda la elocuencia de que era capaz, y dejando que su alma se encendiera en el fuego santo del patriotismo, hizo brotar de sus lábios un torrente de elocuencia, iluminado por la luz de los recuerdos de nuestras pasadas glorias, que enardecian su mente, y le inspiraban pensamientos y cuadros bellisimos que él trazaba con ardiente y entusiasta palabra.»

«El Dr. Irigoyen sostenia sus ideas espresadas ya en las ante-

rioros sesiones: la constitucionalidad del proyecto que declaraba no se hiciera en adelante el servicio ordinario de fronteras por Guardias Nacionales, sino por soldados alistados á espensas del tesoro de la Provincia.»

El Dr. Irigoyen tomó tambien parte principal en la agitada cuestion religiosa, que ocupó varias sesiones á la Convencion. Defendió el artículo que impone al Estado la obligacion de cooperar al sosten del Culto Católico, pronunciando otro discurso notable, que se ha reproducido últimamente en algunos diarios de esta Capital y del Interior.

En 1873 fué elegido Diputado al Congreso Nacional, tomando tambien parte en los debates que agitaron aquella Legislatura y especialmente en las discusiones sobre Crédito Público y sobre la Ley Electoral.

Al tomar parte en el debate del voto público ó secreto, empezó su discurso con las siguientes palabras:

«El miembro informante de la mayoría de la comision iniciaba esta discusion preguntando ¿qué debemos al voto público? y se contestaba los abusos, las falsificaciones.»

«Me ha sorprendido la pregunta, y mas la contestacion. ¿Qué debemos al voto público? Respondo, todo lo que tenemos. Le debemos la primera Asamblea que impulsó la grandiosa revolucion, por la que recuperó la América su independendencia.»

«Esa junta fué constituida por el voto público, pronunciado en la Plaza de la Victoria, y fué proclamado por el Cabildo de esta Capital, desde los balcones de su Sala Capitular.»

«Y aún que no fuera mas que esta reminiscencia, deberiamos reflexionar mucho ántes de renunciar al voto público, porque los pueblos no deben abdicar facilmente las leyes prácticas y recuerdos intimamente ligados á las épocas gloriosas de su historia.»

«Pero no solamente aquella asamblea se ha constituido en esa forma.»

«La que en Tucuman proclamó la independendencia y las que posteriormente sancionaron las Constituciones, frustradas por las discordias civiles; las asambleas que han sancionado esas leyes que levantaron nuestro crédito en el exterior; las Asambleas que despues de la batalla de Caceres tomaron las Provincias dispersas y las estrecharon, para que vivieran unidas, á la sombra de la Constitucion que nos rige, todas fueron constituidas por el voto público.»

«Yo creo que los miembros de esta Cámara, y los argentinos todos, sin divisiones de partido, que desparecen ante los grandes hechos de la Historia, veneramos esas Asambleas como espresion genuina del sentimiento público y de la opinion nacional.»

Despues de estas palabras, el Dr. Irigoyen entró al fondo de la cuestion pronunciando dos discursos notables por su fondo y forma.

En la administracion del señor Castro fué tambien nombrado Vocal del Consejo de Instruccion Pública, cargo que desempeñó dos años con asiduidad.

En el movimiento electoral de 1874, formó en las filas del partido autonomista, acompañando al doctor Alsina con quien estuvo ligado por vinculos de amistad y de política. El Dr. Alsina depositó en el Dr. Irigoyen una confianza absoluta, y escuchó siempre sus opiniones con especial consideracion, aunque no fueran en casos determinados, conformes con las que él tenia.

En aquel año, la Legislatura de la Provincia debia elegir un Senador al Congreso Nacional y la opinion estaba dividida entre el Dr. Irigoyen y el Dr. Rocha. El Dr. Alsina tenia muchos amigos en la Legislatura y fué consultado por ellos; antes de dar opinion, quiso hablar al Dr. Irigoyen. Este le manifestó que agradecia á los que estaban inclinados en favor de su nombre, pero que deseaba prescindieran de él, pues convenia que la votacion no se dividiese.

Elevado el Dr. Avellaneda á la Presidencia de la República y al organizar el primer Ministerio, ofreció al Dr. Irigoyen la cartera de Relaciones Exteriores, que él declinó, agradeciendo el honor que se le dispensaba.

Pocos dias despues el Presidente le ofreció con empeño una Legacion á Rio Janeiro, que fué rehusada tambien con estimacion, y en Octubre de aquel año, 1874, el Dr. Irigoyen, dejó de actuar en la política, á causa de infortunios domésticos, retirándose por algun tiempo á las Provincias del Litoral, donde fué considerado y favorecido por los hombres de todas las nacionalidades y de todos los partidos.

Al instalarse el Congreso de 1875, fué nombrado Presidente de la Cámara de Diputados de la Nacion por unanimidad de votos.

Cuatro meses despues, fué llamado por segunda vez al Departamento de Relaciones Exteriores. Pesaban en esos momentos sobre el país graves complicaciones internacionales. Esta consideracion, la que le inspiraba el Presidente, la interposicion del Dr. Alsina, y de otros amigos, decidieron su aceptacion, separándose el Dr. Irigoyen del acreditado estudio que dirigia, para acompañar al Gobierno en los sinsabores y agitaciones de aquellos dias.

En ese año fué nombrado tambien Vocal del Consejo creado por el gobierno de la Provincia, para el estudio y resolucion de las cuestiones económicas que afectaban al país.

Ignórase generalmente la situacion de las Relaciones Exteriores, en la época en que el Dr. Irigoyen entró á dirigir las: él ha guardado reserva, aún cuando su silencio ocultara la importancia de sus servicios.

Despues de los tratados celebrados por el Gobierno del Brasil con el de la República del Paraguay; despues de la protesta que formuló el Gobierno Argentino contra aquel acto, y de la nota de Abril 26, el Gobierno Imperial mantenia la ocupacion militar del Paraguay, con peligro para la paz de estos países.

La mision del Dr. Tejedor en 1875, sirvió de pretesto al Gabinete Imperial para crear nuevas complicaciones.

Retiróse la Legacion Argentina: el tratado celebrado con el Ministro del Paraguay D. Jaime Sosa, fué rechazado por su Gobierno. El Gobierno Imperial, creyendo probable la guerra con esta República, aumentaba sus armamentos marítimos y terrestres, ofreciendo enormes primas á los constructores de encorazados y de cañoneras, si anticipaban la entrega de los buques contratados.

Al mismo tiempo tratábase de suscitar otras complicaciones internacionales, y con este propósito se habia promovido una negociacion con los Gobiernos de Francia, Inglaterra, Estados-Unidos é Italia para exigir al de esta República, la suspension de los armamentos en Martin Garcia y la neutralizacion de esta Isla.

La ocupacion militar brasilera se reforzaba en el Paraguay, aumentando sus armamentos en Matto-Groso y otros puntos estratégicos.

La diplomacia estrangera que se levantaba de este modo contra la República, influia tambien en los consejos del Gobierno de Montevideo, y éste hacia dificiles las relaciones de ambos países, inclinándolas á un rompimiento.

Serviale de pretesto la proteccion, que decia, encontraba en este país, la revolucion que estallara contra aquel Gobierno.

Reclamaciones, protestas, proyectos de combinaciones y alianzas entre el Brasil, Paraguay, Chile y Estado Oriental, todo esto estaba en movimiento, al recibirse el doctor Irigoyen de la cartera de Relaciones Exteriores.

Por el lado de Chile las relaciones estaban próximas á un rompimiento.

Aquel Gobierno habia renovado sus protestas anteriores: la discusion tenia un carácter amenazante; y el Ministro Blest Gana habia marchado al Janeiro con el propósito de promover una alianza entre Chile y el Imperio, aun que creemos que procedia sin instrucciones explicitas de su Gobierno.

A este cuadro de dificultades, agregábanse las agitaciones internas, la crisis económica que reducía la situacion del Erario Nacional á condiciones angustiosas, y los constantes anuncios de nuevas perturbaciones políticas.

No entraremos á explicar la marcha seguida por el Dr. Irigoyen, de acuerdo con las instrucciones del Presidente para disipar aquella borrasca, que amenazaba por todos lados á la República.

Pero si no entramos detenidamente en esa exposicion haremos

conocer, al menos, los resultados obtenidos por el Ministro de Relaciones Exteriores:

Fué necesaria mucha discrecion y perseverancia para modificar la política Paraguaya, hasta emanciparla de la influencia del Brasil y predisponerla en favor de una solución amistosa y definitiva.

Una vez obtenida esa modificación, en sentido favorable á la paz, exigían algunos miembros del Gabinete, se tratase inmediatamente con aquel Gobierno, prescindiendo del Brasil, que se decía, pondría obstáculos insuperables en el curso de las negociaciones.—El Dr. Irigoyen rebatió esas opiniones, y no aceptó la marcha que se proponía.—A su juicio, era indispensable asociar al Brasil, para que revelase la política de paz ó de guerra que se proponía seguir en sus relaciones con estas Repúblicas.

Allanar, decía, las dificultades con el Paraguay; celebrar los tratados de paz y límites, y dejar pendientes las displicencias con el Brasil, y separado á éste de las negociaciones, es hacer mas profundas é insalvables las dificultades.

Si nuestro principal propósito, agregaba el Dr. Irigoyen, es restituir su Independencia al Paraguay, alejando los ejércitos Brasileños, acampados en la Capital debemos invitar al Gobierno del Imperio á la negociacion, para que acepte ó rechaze el alejamiento de sus cuerpos militares, situados en la Asuncion.

Estas opiniones prevalecieron y el Ministro de Relaciones Exteriores fué autorizado para proceder en la forma que propuso.

Sin hacer concesion alguna, sin haber empleado en su correspondencia una palabra que desdijera la dignidad del Gobierno, quedaron allanadas las dificultades suscitadas por el Brasil, con pretexto de la mision desempeñada por el Dr. Tejedor. El Gobierno Brasileiro dió por terminado aquel incidente.

La exigencia del Brasil y del Paraguay, para que cualquiera negociacion tuviera lugar en Rio Janeiro, no fué atendida por el Ministro Irigoyen: y las negociaciones de Febrero de 1876 se abrieron en esta ciudad, viniendo espresamente á ellas dos Ministros plenipotenciarios, uno del Paraguay, y otro del Brasil, cuyo Gobierno aceptó sin dificultad, la invitacion que se le dirigiera para concurrir á las negociaciones.

La ocupacion militar del Paraguay por el ejército Brasileiro, que amagaba la paz de estos países, quedó retirada, en cumplimiento de los tratados celebrados por el Dr. Irigoyen, y las tropas imperiales salieron de la Asuncion, contra el pronóstico de muchos, que creían que la ocupacion se convertiría en conquista.

Celebráronse los tratados definitivos de paz, límites con el Paraguay, recuperando esta República los extensos y ricos territorios de Misiones y del Chaco hasta el rio Pilcomayo; y fué entregada al fallo arbitrario del Presidente de los Estados Unidos, la cuestion sobre el territorio comprendido entre el Rio Verde y la margen oriental de Pilcomayo.

La isla del Cerrito, que constituye por su situacion una importante posicion estratégica, volvió al dominio de esta República, sin haber admitido el Dr. Irigoyen condicion alguna que limitase el ejercicio de nuestra soberania en aquella isla.

Redactados los tratados, y próximo el momento de firmarlos, el Ministro del Brasil, exigió una declaracion limitativa de nuestros derechos en la citada isla. El Dr. Irigoyen la resistió, y entrando vigorosamente en la discusion de este punto, reivindicó para la República la citada isla, sin condicion alguna que amenazase nuestra soberania.

No es posible reproducir, por ser demasiado extensos, los cinco protocolos en que se consignaron los debates que precedieron á los tratados definitivos de paz, límites y comercio.

Pero transcribimos al menos, en lo relativo en la Isla del Cerrito, la exposicion del Ministro Irigoyen, por que la reputamos honrosa para el País y para el negociador argentino.

«El Señor Ministro Argentino espuso que, debiendo ocuparse en esta conferencia de la indicacion hecha por el señor Ministro del Brasil, para que se consignara una estipulacion por la que, no pudiese ser fortificada la Isla del Cerrito y Villa Occidental, daría su contestacion con la lealtad que correspondia y que habia prevalecido en toda esta negociacion y en todos los señores Ministros.»

«Que le seria agradable poder aceptar la indicacion del señor Ministro del Brasil, pero que se oponian á esto inconvenientes invencibles.»

«Que antes de entrar á esta conferencia, habia tenido una conversacion detenida con S. E. sobre este punto, y que esto le permitia ser breve en la exposicion de sus ideas.»

«Que el señor Ministro del Brasil habia manifestado ser el fundamento esencial de su indicacion, el anhelo de consolidar y garantizar la libre navegacion de los rios. Que partiendo de este punto, creía estar en aptitud de presentar esplicaciones y recuerdos que dejaban atendidos los deseos de S. E., aun prescindiendo, como pensaba hacerlo, de observaciones poderosas.»

«Que la indicacion del señor Ministro Brasileiro comprendia dos puntos: 1° Isla del Cerrito, 2° Villa Occidental. Que el primero, la Isla, estaba reconocida por el Paraguay como perteneciente á la República Argentina, no habiéndose hecho jamás cuestion sobre este punto, como constaba de los protocolos y documentos diplomáticos publicados desde 1870 adelante.»

«Que la Isla no iba á reincorporarse á la República Argentina por la victoria ni por cesion del Paraguay.»

«Que bastaba examinar la situacion de ella para convencerse

de que es una *accesion* del territorio Argentino, pues se halla al Sud del Bermejo en la corriente del Río Paraná, mas abajo de su confluencia con el Río Paraguay frente á Corrientes, en un punto en que el dominio de la República Argentina es esclusivo, pues solo un frente de la Isla, el mas reducido, daba al Río Paraguay. Que los otros dos frentes, que eran mucho mas estensos, daban el uno á la Provincia de Corrientes y el otro al Chaco, en la parte que jamás habia pretendido el Paraguay, ni aun en las épocas en que su Gobierno, aprovechando circunstancias extraordinarias, estendió inconsideradamente sus pretenciones. Agregó para complementar esta demostracion, que el Canal del Atajo que separa la isla del territorio firme Argentino, era estrecho y de difícil navegacion, puesto que su profundidad es cada dia menor, segun lo demostraba el sondaje, prolijamente tomado en 1872 por el capitán de fragata de la marina imperial D. Ricardo da Acuña, siendo probable que con el tiempo quedaria ligada la isla al territorio firme Argentino. Que así, no habiendo existido nunca la menor duda sobre la propiedad de la isla del Cerrito, el Gobierno Argentino no podia aceptar una indicacion que, contra la recta intencion de S. E. el señor Ministro del Brasil era limitativa de la soberanía Nacional en el punto designado, siendo además inconveniente, innecesaria é ineficaz.

«Inconveniente por razones que omitia mientras no fuera necesaria su esposicion, pues deseaba no resonara una palabra tibia ó recelosa en estas conferencias que llevan hasta este momento el sello de la cordialidad y de la mas perfecta inteligencia.—Innecesaria porque en cuanto á la libre navegacion de los rios, no cree el Gobierno Argentino que necesita ofrecer seguridades ni garantias, ni que se le puedan pedir con razon.

La República Argentina dijo S. E., proclamó espontáneamente, hace 25 años la libre navegacion. Consignó ese principio en su Constitucion política y lo ha establecido en los tratados que celebró con el Brasil, Francia, Inglaterra, Estados-Unidos y demás potencias cuyas banderas están llamadas á reportar las ventajas de esa navegacion.

En los veinte y tres años que han transcurrido desde que se proclamó la libre navegacion, han ocurrido graves perturbaciones internas;—ha tenido lugar la dilatada guerra con el Paraguay, sin que la libre navegacion haya experimentado la mas leve limitacion ni el mas ligero peligro.—Por el contrario nuestra legislacion y nuestras practicas en favor de la libertad de comercio, han estado á la altura de los principios mas liberales del siglo.—Que en los tratados que hoy mismo celebra esta República con el Paraguay confirma todas esas declaraciones.

Estos hechos, estos antecedentes, agregó su S. E., demuestran todo el respeto que la República presta al principio de la libre navegacion y no cree por tanto que el Paraguay ni Estado alguno podria con justicia pedirle nuevas prendas de la lealtad de sus disposiciones á ese respecto.

Que habia dicho tambien que juzgaba ineficaz la condicion y que lo mostraba la topografía de estos paises, siendo además distante de la cordialidad que prevalecia entre todos los Gobiernos representados, entrar en el camino de las precauciones, pues unas indicaciones darian lugar á otras, y se concluiría por producir una situacion recelosa, que todos debiamos alejar y condenar.

Que el conjunto de estas declaraciones respondia ampliamente, al deseo inusitado por el señor Ministro del Brasil:—pues el Gobierno Argentino que proclamó la libre navegacion, no tenia la intencion de valerse de los dos puntos remotos, que se han mencionado, para impedir la, contrariando el principio proclamado por él como fecundo para la prosperidad de estos Paises.

Que la libertad de los rios, la libertad del comercio descansaban felizmente en bases mucho mas sólidas que las que podian ofrecer localidades alejadas.—Que descansaban en el honor de esta Nacion y en el de las que con ella la han estipulado; en la fidelidad que todos deben á sus pactos y en la perfecta armonia que estaban llamados á cultivar el Brasil, las Repúblicas del Plata y el Paraguay, favorecidos con todos los elementos necesarios para prosperar bajo la influencia de la intimidad á que las ha destinado la Providencia. Que se complacia en hacer estas declaraciones, confiando en que ellas serian aceptadas por el señor Ministro del Brasil como suficientes para escusar al Plenipotenciario Argentino, de admitir una insinuacion que como ha dicho, cree limitativa de la Soberanía Nacional.

S. E. el señor Ministro del Brasil significó el deseo de escuchar la opinion del señor Ministro del Paraguay. S. E. el señor Machain manifestó que estaba conforme con las opiniones espuestas por el señor Plenipotenciario Argentino y que se adheriria completamente á ellas.

S. E. el señor d'Andrade espuso entonces que, al hacer su indicacion no fuera su ánimo, ni lo era tampoco el de su Gobierno, formular una limitacion de la Soberanía Argentina, y que la habia hecho únicamente por ser la libre navegacion de los rios un compromiso de la Alianza y haberse convenido en negociaciones anteriores tratar de este punto. Terminó S. E. diciendo que habia escuchado con atencion las esplicaciones del señor Plenipotenciario Argentino y la confirmacion que hacia de las declaraciones anteriores de su Gobierno en favor de la navegacion de los rios y las aceptaba seguro de que ellas, siendo dirigidas en respuesta á su insinuacion, eran amplias garantias para la libertad fluvial.

Terminados los puntos que debian discutirse, S. E. el Ministro Argentino felicitó a sus honorables colegas por el resultado altamente honroso y satisfactorio para todos los Gobiernos interesados, que tenia la presente negociacion, esperando que ella consolidaria la armonia y perfecta amistad que existen entre el Brasil, las Repúblicas del Plata y el Paraguay. Agra-

gó que cumpliera agradecer nuevamente á S. E. el señor Ministro del Brasil, la inteligente y amistosa cooperacion que, en nombre del ilustrado Gobierno Imperial, habia prestado al mejor éxito de estos ajustes destinados á consolidar la paz y la confianza en esta parte de la América.

SS. EE. los señores Ministros del Brasil y del Paraguay retribuyeron á S. E. las felicitaciones que les dirigia, asociando todos sus sinceros votos por la perpétua cordialidad y sincera amistad de los pueblos y gobiernos que representaban.

Firmados y publicados los tratados del 3 de Febrero, disipáronse los peligros contra la paz del Brasil, de las Repúblicas del Plata y Paraguay. Y aquellas negociaciones conducidas con toda prudencia de acuerdo con las instrucciones del Presidente, fueron saludadas en el Parlamento y por la prensa del Brasil con las siguientes palabras:

«LOS TRATADOS CELEBRADOS EN BUENOS AIRES SON UN GRAN TRIUNFO PARA LA JUSTICIA INTERNACIONAL, UN ACONTECIMIENTO DE LA MAYOR IMPORTANCIA PARA EL DESARROLLO Y PARA EL PROGRESO DE ESTA PARTE DEL CONTINENTE AMERICANO.»

Entre nosotros, el Dr. Irigoyen propendió á que no se precinizase el mérito de ellos.

El día en que los tratados del 3 de Febrero eran entregados á la publicidad, el Dr. Irigoyen llamaba á los redactores de los principales diarios de esta ciudad para pedirles fueran moderados al señalar las ventajas de aquellos arreglos.

Habia obtenido una solucion diplomática ventajosa para su país; pero no queria lastimar la susceptibilidad del Paraguay ni la del Imperio.

El país hizo sin embargo justicia á su patriotismo y á la prudencia que acreditara para preparar y terminar las negociaciones que llevan su nombre.

Y el Presidente de la República en el Mensaje de apertura del Congreso Nacional, pronunció estas palabras:

«Antes de cerrar esta materia necesito cumplir un deber de justicia dejando consignados en este documento los nombres de los plenipotenciarios que en representacion de sus respectivos Gobiernos asistieron á las conferencias de Buenos Aires y firmaron los protocolos.»

«Son ellos: El Ministerio de Relaciones Exteriores Dr. D. Facundo Machain, por el Gobierno del Paraguay, el consejero D. Francisco J. da Costa Aguiar d'Andrade por el del Brasil, y el Ministro de Relaciones Exteriores Dr. D. Bernardo de Irigoyen por la República Argentina. La tranquilidad y el progreso de las tres Naciones les deben un servicio, por que han firmado ajustes que pueden fundar paces duraderas, pues-

to que han sido hechos sin detrimento para nadie y con honra para todos.»

Dos años despues, y cuando ya no formaba parte del Gobierno Nacional, recibió de éste un delicado recuerdo en testimonio de los servicios prestados como Ministro de Relaciones Exteriores. Transcribimos la honrosa carta del Presidente con que le fué remitido.

*Señor Dr. Don Bernardo de Irigoyen.*

Pongo en sus manos un tintero de plata que lleva esta inscripcion: «EL GOBIERNO ARGENTINO AL DOCTOR DON BERNARDO DE IRIGOYEN, NEGOCIADOR DE LOS TRATADOS CON EL PARAGUAY Y CON EL BRASIL, 3 de Febrero 1876.»

Pido al Doctor Irigoyen se sirva aceptar este testimonio de los grandes servicios que prestó á su país en la ocasion señalada. Puedo yo como nadie apreciarlos porque he estado en mejor posicion que cualquiera otro para conocer las dificultades que fueron vencidas con éxito.

El Doctor Irigoyen sabe cuán sincera es la estimacion que le profeso y no necesito así espresarle la satisfaccion con que suscribo esta carta.

Octubre, 23 de 1878.

N. AVELLANEDA.

Terminados los ajustes de paz y limites con el Paraguay y restablecida la buena inteligencia con el Gobierno del Imperio, el Ministro Brasileru Baron Aguiar d'Andrade, uno de los diplomáticos mas distinguidos de su país, indicó la conveniencia de arreglar la cuestion existente desde tiempos remotos, sobre el territorio de Misiones.

El doctor Irigoyen, aceptó aquella iniciativa y entró en conferencias con el Baron d'Andrade, acordando que las conferencias no se harian públicas hasta llegar, si era posible, á un acuerdo definitivo.

Habian sido resueltas en esos días las divergencias que entibiaron las relaciones de la República con el Imperio y llegaron al grado de poner en peligro la paz de ambos países.

La armonia estaba recientemente restablecida, y no convenia dar lugar á un desacuerdo en la cuestion Misiones, que la opinion en ambos países, interpretaria como causa de nuevas dificultades y mas graves de las resueltas. Esto habria debilitado la confianza en que entraban ambos pueblos y sus Gobiernos.

Iniciáronse las conferencias.

El Baron Aguiar D'Andrade propuso la confirmacion del tratado proyectado entre la Confederacion y el Brasil en 1857, sostenien-



do que era un pacto concluido, desde que fué firmado por el Presidente de la República y aprobado por el Congreso. La falta de cange, dijo, no altera la fuerza del compromiso.

El Dr. Irigoyen no aceptó esta proposición y sostuvo que, la aceptación del Gefe del Estado y la aprobación del Congreso, son trámites preliminares por nuestra Constitución; y que, los tratados internacionales solo quedan concluidos por la ratificación y cange.

El Baron D'Andrade sin insistir en su anterior indicación, propuso la reproducción del artículo 2 del tratado de 1857, agregando que los ríos Pepiri-Guazú y San Antonio son los que fueron reconocidos en 1859. El Dr. Irigoyen no admitió esta redacción, demostrando que el reconocimiento de 1859, no tuvo resultado definitivo, por lo que fué necesario nombrar nuevas partidas demarcadoras. Después de diversas proposiciones presentadas y discutidas sin éxito, el Ministro del Brasil ajustándose á las instrucciones del Baron de Cotegipe, hizo la siguiente proposición: Art. 2.º Después de ratificado el presente tratado las dos altas partes contratantes nombraran una Comisión por cada parte para proceder en el término mas breve á la demarcación de los mencionados ríos Pepiri-Guazú y San Antonio, de conformidad con la estipulación del Art. 1.º, lo cual se funda en el principio del *uti possidetis*.

Presentábase de este modo una interesante cuestión de derecho internacional Sud Americano, y era conveniente abordarla.

El Brasil ha invocado siempre en sus cuestiones de límites, el principio del *uti possidetis*, y convenia demostrarle que si aquel principio puede ser invocado por las Repúblicas Sud-Americanas en sus divergencias reciprocas, no puede serlo por el Imperio en sus cuestiones con ellos.

El Dr. Irigoyen estableció claramente la cuestión y su opinión fué aplaudida por la prensa de la mayor parte de estas Repúblicas como justa y previsoras.

« No tendria inconveniente, dijo, en agregar del artículo 3º, que pasará á ser el 2º, la frase, «de lo cual se funda en el principio del *uti possidetis*» si le encontrase fácil colocación, tratándose de dos naciones, cuyos títulos derivan de otras, que fijaron anteriormente sus límites por tratados internacionales claros y precisos. »

« Considero que el *uti possidetis* es perfectamente invocado entre los Estados Sud-americanos que dependieron de una sola soberanía y que tienen fronteras indeterminadas ó confusas. Las circunscripciones territoriales, en ese caso fueron dependientes de una jurisdicción comun, y se fijaron por actos administrativos que no teniendo carácter permanente, se alteraban por la voluntad del Soberano. »

« Pero tratándose de Estados cuyos títulos derivan de pactos internacionales, en los que se han designado los ríos y puntos que

sirven de división, no me parece posible una estipulación fundada en el *uti possidetis*, que solo se acepta cuando, á falta de límites establecidos, se sanciona provisoria ó definitivamente la posesión. »

Formuláronse otras proposiciones que fueron discutidas, sin llegar á un acuerdo, y el Dr. Irigoyen, animado del interés de que aquellas conferencias dejaran al menos encaminada la cuestión por la vía de las negociaciones pacíficas, presentó como última proposición, la de que ambos Gobiernos nombraran comisarios que verificando un detenido estudio del territorio disputado y de los ríos Pepiri-Guazú y San Antonio, presentasen á sus respectivos Gobiernos informes que los habilitaran para la resolución definitiva.

Sometida esa proposición al Baron de Cotegipe, que desempeñaba el Ministerio de Relaciones Exteriores, no le prestó su aprobación y la negociación quedó suspendida.

Diez años han corrido. Se ha discutido con detención la cuestión Misiones. Se han formulado memorias y contra memorias. Se ha mantenido algunas veces, inquieta y alarmada la opinión pública de estas naciones, y se han hecho fuertes erogaciones, respondiendo á esas expectativas peligrosas que constituyen la paz armada; y al término de esos diez años, el Gobierno Imperial ha aceptado la proposición que el Ministro Irigoyen hizo en 1876; y sobre esa base, se ha celebrado el último tratado que si no resuelve la antigua cuestión, encaminala, al menos, por la vía de la conciliación y de la paz.

El Dr. Irigoyen ha tenido la satisfacción de que el Gobierno Imperial en su última nota, propusiese la base, indicada dijo, por el Dr. Irigoyen en 1876, y la de que el Gobierno Argentino, al aceptarla haya recordado en su mensaje al Congreso, el nombre del ex-Ministro que la formuló.

El Dr. Irigoyen sostuvo tambien por la prensa, una discusión directa con el Sr. Baron de Cotegipe, sobre esta misma negociación, mostrando en ella su preparación y competencia, y creemos escusado decir que en aquella controversia, prevaleció el reciproco respeto y la mútua consideración, propias de dos hombres de Estado, que han representado dignamente, las relaciones de sus respectivas naciones.

En un año de trabajos discretos y firmes, disipáronse todos los peligros acumulados contra la tranquilidad y la paz del Brasil, de las Repúblicas del Plata y del Paraguay; el Dr. Irigoyen, después de verlos despejados creyó llegado el momento de poner á la orden del día, la cuestión chilena y dirigió instrucciones á la Legación Argentina en Santiago, para que manifestase á aquel Go-

bierno ser indispensable resolver ya definitivamente las antiguas cuestiones que alejaban las relaciones de ambas Repúblicas. Chile había perdido las ilusiones que fundara en la guerra de esta República con el Brasil y Paraguay, y era posible se resolviera á negociar, abandonando las exorbitantes pretensiones que desplegara en 1873.

El Dr. Irigoyen conserva en Chile como hemos dicho, amigos importantes, algunos de ellos, ocupan altos puestos en la Administración. Esta circunstancia, y la discrecion con que hizo sentir la necesidad de resolver la cuestion de límites, decidieron al Gobierno Chileno á dirigir una nota, reabriendo la discusion interrumpida, y á enviar pocos meses despues, al señor don Diego Barros Arana, en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.

El señor Barros Arana es amigo del Dr. Irigoyen desde la infancia. Dotado de alta inteligencia, de espíritu recto y de notabilísima ilustracion, el señor Barros fué el Ministro mas indicado para llevar á término la solucion de las enojosas cuestiones pendientes. Los hombres sensatos de ambos países, cifraron lisonjeras esperanzas en la mision de aquel, pero los intransigentes buscando impedir las negociaciones, llevaron á cabo el apresamiento de la *Jeanne Amelie*, lanzando aquel atentado como un obstáculo, en las corrientes de la paz.

La opinion pública mostróse entre nosotros profundamente herida por aquella violencia inesperada, cuya noticia llegaba el mismo dia en que el señor Barros Arana, desembarcaba en nuestras playas. El Ministro de Relaciones Exteriores fué interpelado en la Cámara de Diputados y la actitud del Gobierno fué difícil, en presencia de la violencia perpetrada y por otra parte, de los antecedentes del Negociador Chileno, y de sus declaraciones oficiales.

El Dr. Irigoyen estableció como cuestion prévia á todo arreglo, la reparacion del atentado contra la *Jeanne Amelie*; y aceptada por el Ministro Chileno la declaracion de que este incidente, seria decorosamente resuelto, antes de suscribir arreglos de otro género, iniciáronse negociaciones para dar solucion á las cuestiones pendientes.

Despues de conferencias y de prolongados debates, el Dr. Irigoyen arribó á redactar, de acuerdo con el señor Barros, el siguiente proyecto de transaccion que el Ministro Chileno elevó á conocimiento de su Gobierno. Este lo desaprobó totalmente.

#### TRANSACCION\*

La linea partiria de ese punto siguiendo las mayores elevaciones de la cadena de colinas que se estiende hácia el Oeste hasta la altura denominada Monte Aymond á 52°10'.

De este punto se trazará una linea que, coincidiendo con el círculo 52°10' llegue hasta la Cordillera de los Andes. Esta linea será la division entre la República Argentina al Norte y la República Chilena al Sud.

#### DIVISION DE LA TIERRA DEL FUEGO

Del punto denominado Cabo de Espiritu Santo y en la latitud 52°40' se trazará una linea hácia el Sud que coincida con el meridiano (de Greenwich) 68°34' cuya linea se prolongará hasta el Canal Beagle. La Tierra del Fuego, dividida de esta manera, será argentina en su parte oriental, chilena en la parte occidental.

#### ISLAS

Pertenecerá á la República Argentina la [Isla de los Estados, los islotes próximamente inmediatos á ésta, y las demás islas que se hallan sobre el Atlántico, Tierra del Fuego y costas orientales de Patagonia, y permanecerán á Chile, todas las otras islas al Sud del Canal de Beagle, hasta el Cabo de Hornos y las que se hallan al Occidente de la Tierra del Fuego.

Despues de algun tiempo, reanudáronse las negociaciones, llegando el Dr. Irigoyen á celebrar con el señor Barros Arana un proyecto de arbitraje, que fué sometido, como el de transaccion, á la aprobacion del Gobierno de Chile.

Negó este su aprobacion á aquel nuevo tratado, y la discusion fué suspendida y las negociaciones interrumpidas.

Pero, si el tratado concertado entre el Dr. Irigoyen y el Sr. Barros no llegó á suscribirse, quedaron ya establecidas declaraciones y bases muy importantes para el resultado de nuestras cuestiones con Chile. Ellas pasaron íntegramente, algunos meses despues, á formar parte del tratado firmado por los S. S. Barros y Elizalde en Enero de 1878.

Transcribimos las importantes estipulaciones consignadas en la discusion que sostuvo el Dr. Irigoyen con el Ministro de Chile, para que sean apreciadas por las personas que estudiaron la cuestion de límites.

PRIMERA

La República de Chile está dividida de la República Argentina, por la Cordillera de los Andes, corriendo la línea divisoria por sobre los puntos mas encubrados de ella, pasando por entre los manantiales de las vertientes que desprenden á un lado y al otro.

SEGUNDA

Estando pendientes reclamaciones deducidas por la República Argentina y reclamaciones deducidas por la República de Chile, sobre el Estrecho de Magallanes, y ciertos territorios en la parte austral de este Continente, y estando estipulado en el artículo 29 del Tratado de 1855 que en caso de no arribar los Gobiernos al completo arreglo de ellas, se someterán al arbitraje de una nacion amiga, el Gobierno de la República Argentina, y el de la República de Chile, declaran que, no habiendo podido arribar á un acuerdo en la dilatada discusion que han sostenido desde 1847, ha llegado el caso previsto en la última parte del artículo citado.

En consecuencia, el Gobierno de la República Argentina y el de la República de Chile, someten al fallo del árbitro, que mas adelante se designará, la siguiente cuestion.

¿Cuál era el *uti possidetis* de 1810 en los territorios que se disputan?—es decir: ¿los territorios disputados, dependian en 1810 del Virreinato de Buenos Aires ó de la Capitanía General de Chile?

TERCERA

Para resolver la cuestion propuesta en el artículo anterior, ambos Gobiernos confieren el carácter de *árbitro juris*, á....

El árbitro fallará en este carácter y con sujecion:

1° A los actos y documentos emanados del Gobierno de España, de sus autoridades y agentes en América, y á los documentos procedentes de los Gobiernos de Chile y de la República Argentina.

2° Si todos estos documentos no fuesen bastante claros, para resolver por ellos las cuestiones pendientes, el árbitro podrá resolverlas, aplicando tambien los principios de derecho internacional.

CUARTA

El árbitro deberá tener presente para pronunciar su fallo, la siguiente regla de Derecho Público Americano, que los Gobiernos contraantes aceptan y sostienen:

Las Repúblicas Americanas han sucedido al Rey de España en los derechos de posesion y de dominio que el tenia sobre toda la América Española. No hay en esta, territorios que puedan reputarse *res nullius*.

QUINTA

Mientras el árbitro nombrado resuelve la cuestion que le esté sometida, ambos Gobiernos consecuentes con lo prometido, al iniciarse en Santiago la discusion en 1872, se obligan á mantener estrictamente en los territorios comprendidos entre Punta Arena y el Rio Santa Cruz, el *statu quo* existente en aquella fecha.

SEXTA

Ambos Gobiernos se obligan igualmente á defender con todos sus recursos, los territorios sujetos al *statu quo*, contra toda ocupacion extranjera, celebrando los acuerdos que fueren necesarios para el cumplimiento de esta estipulacion.

SÉPTIMA

Se comprometen por último, á vijilar esos territorios, sus costas é islas adyacentes, impidiendo, mientras no hagan otra estipulacion, la explotacion de ellos, ó de parte de ellos, por empresas ó por individuos, quedado á cargo del Gobierno Argentino la parte comprendida entre el Estrecho de Magallanes y el Rio Santa Cruz, y á cargo del Gobierno de Chile, el Estrecho con sus canales interiores é islas adyacentes.

Suspendidas las negociaciones en Julio de 1877, por la desaprobacion de los dos tratados anteriores y nombrado el Dr. Irigoyen, Ministro del Interior, fué de opinion que no debia darse paso alguno por parte del Gobierno Argentino para reanudarlas, y que debiamos esperar, manteniendo el proyecto recordado como un verdadero *ultimatum* de la República.

En el Ministerio de Relaciones el Dr. Irigoyen sostuvo interesantes y difíciles cuestiones, con los Representantes de algunos Gobiernos Extranjeros; sus notas revelan la preparacion con que desempeñó aquel elevado puesto.

Entre las importantes comunicaciones á que nos referimos recordamos preferentemente:

Las dirigidas en 1875 á la Legacion de Chile, contestando las protestas que presentára contra una Ley del Congreso.

La que cerró toda discusion con el Encargado de Negocios D. Máximo Lira.

La discusión sostenida en 1876 con el Ministro Chileno Señor Barros Arana sobre la captura de la «Jeanne Amélie».

La sostenida con el Ministro Plenipotenciario de Francia, rechazando la responsabilidad que aquel Gobierno pretendía arrojar sobre el Argentino, por la pérdida del espresado buque.

Y entre otras discusiones notables, recordaremos también una, en la que el Dr. Irigoyen sostuvo y dejó preponderantes doctrinas de trascendencia para los Estados Sud Americanos.

Con motivo de ciertas medidas adoptadas por las autoridades de Santa Fé sobre el «Banco de Londres y Río de la Plata» en el Rosario, la Legación de Inglaterra inició una reclamación diplomática, manifestando que el procedimiento de las autoridades del Rosario, importaba una gran ofensa contra los súbditos de la Gran Bretaña.

El Dr. Irigoyen rechazó la reclamación y sostuvo esta buena doctrina—«Las sociedades anónimas no tienen derecho á protección diplomática»—doctrina de la mayor importancia para estas Repúblicas, en las que las sociedades anónimas están llamadas á extenderse, abarcando grandes empresas é intereses.

«El Banco de Londres, dijo el Dr. Irigoyen al Ministro de Inglaterra, es una sociedad anónima, es una persona jurídica que solo existe con fines determinados. Las personas jurídicas deben su existencia exclusivamente á la Ley del país que las autoriza, y, por consiguiente, no hay en ellas nacionales ni extranjeros; no hay individuos de existencia materia, con derecho á protección diplomática. La sociedad anónima es una persona moral, enteramente distinta de los individuos que contribuyeron á organizarla y, aunque sea formada exclusivamente por ciudadanos extranjeros, no tiene derecho á protección diplomática, porque no son las personas las que se ligan. Asíocianse simplemente los capitales bajo forma anónima, lo que importa, como la palabra lo indica, no haber nombre, nacionalidad, ni responsabilidad individual comprometida.»

«Siento dijo en otra nota el Dr. Irigoyen al Ministro Inglés, que S. S. discrepe decididamente de la opinión que he manifestado respecto de las sociedades anónimas, y espero que llegaremos á concordar sobre este punto, si S. S. considera que el capital de las sociedades anónimas es constituido por acciones, con abstracción completa de las personas, y que tal es su carácter en todas las legislaciones. El hecho de que las acciones hayan sido suscritas por individuos de una nacionalidad, es eventual y no puede desnaturalizar la esencia de la Sociedad. Esas acciones se transfieren y las que hoy están en poder de ingleses, pueden pasar fácilmente á manos de ciudadanos de otra nación. Si, pues, la circunstancia de pertenecer los accionistas, á un país, imprimiese á la Sociedad Anónima el carácter nacional que les asiste, tendríamos una entidad que podría va-

riar diariamente de nacionalidad y revestir también en algún caso una multiplicidad de nacionalidades, lo que originaría serias complicaciones, á la vez que envolvería el desconocimiento de las leyes locales que dan origen á esas Sociedades.»

La Legación de Inglaterra no insistió en la discusión quedando así preponderante aquella doctrina justa y previsora.

El Dr. Irigoyen tuvo otra oportunidad de defender brillantemente el crédito de la Nación y de sus instituciones. El Gobierno Italiano dirigió una circular á las autoridades del Reino, estimulándolas á que impidiesen en cuanto les fuera posible, la emigración con destino á esta República. Esa circular contenía juicios desfavorables á la organización y costumbres de nuestro país.

El Ministro Irigoyen creyó que debía darse por apercibido de aquel documento y refutarlo enérgicamente. Hizolo así, dirigiendo al Enviado Extraordinario, Marques de Espinola, una estensa y fundada reclamación contra las aseveraciones de las autoridades italianas.

En esa reclamación, estudió la liberalidad de nuestras instituciones, la cultura de nuestras costumbres, la condición feliz de los extranjeros que habitan el territorio de la República y las libertades y garantías de que gozan y que los equiparan á los nacionales, sin más diferencia que el ejercicio de aquellos derechos políticos inherentes á la ciudadanía.

Aquel notable documento fué aplaudido por la opinión nacional y por la de los Estados Sud-Americanos, que lo consideraron de interés común para estas Repúblicas.

Las complicadas reclamaciones que tuvieron lugar en aquellos días entre los Gobiernos Oriental y Argentino, afectaban principios de Derecho Público, importantes para la paz de estos países.

Tratábase del derecho de visita por buques de guerra, en aguas comunes á las dos Repúblicas, ó indeterminadas. Discutiase la detención de buques mercantes, el comercio de armas por los neutrales, y la responsabilidad que puede imponer á los Gobiernos, la organización en su territorio de expediciones hostiles á una nación amiga. Estas cuestiones, y otras igualmente graves, fueron discutidas con ilustración y resueltas con arreglo á los principios de la justicia y del derecho internacional moderno.

Y al terminar aquellos debates, el Ministro Irigoyen y el Plenipotenciario Oriental Sr. Bauzá, estipularon en interés de la paz y buena inteligencia de ambas Repúblicas, las siguientes reglas que sus Gobiernos se obligaron á observar y á hacer cumplir:

1° No permitirán, en sus respectivas jurisdicciones, los enganches ó enrolamientos de marineros, soldados ó voluntarios, destinados á conmover el orden ó sostener perturbaciones internas en uno ú otro Estado.

2° No permitirán la construcción ó armamento de buques destinados á ser empleados contra alguno de los Gobiernos (Oriental ó Argentino), como buques de guerra, cruceros ó trasportes, sea á vela ó á vapor.

3° No permitirán la fabricación ó expedición de artículos de contrabando de guerra, destinados á ser empleados contra uno ú otro Gobierno.

4° Las expediciones que se apresten para invadir á algunos de los Estados serán disueltas, y los buques, armas ó municiones destinadas á ellas, serán embargadas y entregadas al juicio legal correspondiente.

5° Los individuos que preparen, dirijan ó manden las expediciones á que se refiere el artículo anterior, serán puestos á disposición de los Tribunales, para ser juzgados con arreglo á las leyes del país.

6° Los emigrados políticos que conspiren desde el Estado en que se hallen asilados, contra el orden y Gobierno del otro Estado, serán sometidos igualmente á los Tribunales para ser juzgados como infractores de la neutralidad ó perturbadores de las buenas relaciones internacionales.

7° En casos urgentes los emigrados que conspiren contra el orden de su país, serán internados á treinta leguas de las costas, bastando para adoptar esta medida, la comprobación de hechos ó proyectos agresivos, y sin perjuicio de iniciarse el procedimiento prescrito por el artículo anterior.

8° No se permitirá á los emigrados establecer Comités ó Clubs revolucionarios, con el propósito de promover ó alentar revoluciones. Tales reuniones serán disueltas.

9° Oportunamente se celebrará un acuerdo respecto de la policía fluvial del Río Uruguay.

10. Si la legislación interior de alguna de ambas Repúblicas, no fuese bastante para asegurar la ejecución estricta de las reglas anteriores, y para reprimir su violación, el Gobierno de ella queda obligado á obtener, sin demora, la sanción de las disposiciones penales que sean necesarias, á fin de asegurar el cumplimiento de las presentes estipulaciones.

Conformes los señores Ministros con lo arriba estipulado, firmaron el presente protocolo para elevarlo á la aprobación de sus respectivos Gobiernos, y quedando cada uno con su autógrafa.

(L. S.) BERNARDO DE IRIGOYEN.

(L. S.) FRANCISCO BAUZÁ.

Tales fueron los principales trabajos del Dr. Irigoyen en el Ministerio de Relaciones Exteriores. Celebró también diversos tratados: resolvió otras cuestiones secundarias. Fué firme y celoso en la defensa de los derechos é intereses de la República, usando sin embargo formas prudentes y cultas, que le valieron el aprecio y consideración de todos los Representantes de los Gobiernos Extranjeros, y al separarse del Ministerio recibió de todos ellos, distinguidas muestras de simpatía y respeto.

En Mayo de 1876, el Dr. D. Lucas Gonzalez que servía el Departamento de Hacienda de la Nación, presentó su dimisión, y el Dr. Irigoyen, Ministro de Relaciones Exteriores, fué llamado á desempeñar también interinamente el Ministerio vacante. Las dificultades del Erario venían aumentándose desde 1874, á medida que la crisis económica se hacía más intensa en el país.—Las entradas de Aduana disminuían, el crédito del Gobierno Nacional decaía, sus relaciones con el Banco de la Provincia estaban resentidas, y para completar estas dificultades, anunciábase el curso forzoso, produciendo, como era natural, una inquietud general.

Los tenedores de la deuda interna, los acreedores por expedientes en tramitación, y opiniones autorizadas, proponían como medida salvadora, la suspensión del servicio de la deuda extranjera; y el Ministro Interino se veía agobiado por las instancias que se hacían al Gobierno en aquel sentido.

Con motivo de la clausura de la oficina de cambio, estalló en aquellos días una profunda rivalidad entre el Banco Nacional y el de la Provincia. Aquel era acusado de haber contribuido poderosamente á la suspensión de la oficina. Los Directores del Banco Provincial, los Legisladores, los miembros del P. E. y una gran parte de esta sociedad, abrían campaña ardiente contra el Banco Nacional; y el propósito de cerrarlo y liquidarlo, dominaba en todos los espíritus, y aun en algunos Directores del mismo Banco, haciéndose una cuestión en que se interesaban, hasta las pasiones locales.

Derribar el Banco Nacional, era en aquellos días, el anhelo de la mayoría,—la lucha se trabó, favorecida por la masa de depositantes, que corría á retirar sus depósitos, y por los que exigen la conversión de sus billetes.

El Dr. Irigoyen, en medio de tanta agitación, estableció sus opiniones sobre los dos asuntos indicados de acuerdo con la del Presidente: la deuda extranjera, dijo, debe servirse religiosamente, cueste lo que cueste.—El crédito de la República debe mantenerse, por que será el poderoso elemento del porvenir,—y porque de esa perturbación, el país saldrá año más ó menos, favorecido por la riqueza de su producción.

El Banco Nacional debe salvarse porque es una necesidad de la República y un medio de impulsar la prosperidad en todas las Provincias.—El Gobierno Nacional debe prestarle su protección, arrojando la impopularidad de esta resolución.

Resueltas así las dos cuestiones con tranquilidad, el Ministro del Interior entró en ellas con el Presidente de la República que tenía las mismas opiniones.

Con la actividad que los días exigían, atendió religiosamente al pago de las letras y vencimientos a cargo del Gobierno. La confianza que su palabra inspira en esta sociedad sirvió para levantar recursos por operaciones parciales de crédito, con los Bancos y con los particulares.

Remitió a Europa los fondos necesarios para completar el servicio de la deuda en el trimestre de Julio, y después de haber salvado los días más agitados, entregó la cartera al Sr. Riestra, que fué nombrado ministro en propiedad, sin haber dejado de pagar durante su interinato, una letra, ni un vencimiento de Tesorería.

Tocóle auxiliar al Banco Nacional, firmando el decreto que autorizaba la suspensión de la conversión. Fué este, el único medio de impedir el estrepitoso derrumbe á que se le precipitaba.

Ese decreto produjo en aquellos momentos una profunda agitación. Los ánimos estaban predispuestos, y se movían contra el Banco Nacional, creyendo que su liquidación era una necesidad de aquella situación extraordinaria. Bajo la influencia de aquellas impresiones, formulose en la Cámara de DD. de la Nación una acusación contra el Presidente de la República, y contra el Ministro Irigoyen, por haber violado decían, la Constitución, en el decreto que autorizó la suspensión de la conversión.

El Gobierno dirigió un mensaje al Congreso dando cuenta de los hechos ocurridos, y tuvieron lugar con ese motivo discusiones ardientes, en que el Ministro Irigoyen sostuvo los actos del P. E. y la necesidad de salvar al Banco Nacional, mostrando en aquellos debates, la convicción de que se encontraba animado.

El resultado de ellos fué favorable al Gobierno: el decreto que diera lugar á la acusación fué aprobado por el Senado: y los Diputados que suscribieron la acusación creyeron inútil mantenerla, después de la resolución del Senado.

El doctor Irigoyen en aquellas discusiones tuvo por contendores á amigos políticos y personales, Rocha, Pellegrini, Cané, Alcorta, Quintana y otros más.

De este modo, puede decirse, sin peligro de exageración, que en los días más críticos porque pasó el país, á causa de la crisis económica y financiera, el gobierno, con la activa cooperación del Ministro Irigoyen mantuvo el crédito interno y externo, y contribuyó á salvar al Banco Nacional, que debía prestar más tarde servicios importantes á la República.

Aun después de retirarse del Ministerio de Hacienda, prestó servicios al Gobierno en ese Departamento de la Administración. La escasez del Erario no permitía atender al servicio de la deuda exterior, en el trimestre de Octubre. Necesitaronse nuevos esfuerzos para obtener un empréstito del Banco de la Provincia, y era indispensable la autorización de la Legislatura, tocándose inconvenientes y resistencias de todo género para obtenerla, pues las discusiones sobre el Banco Nacional, habían irritado á los opositores.

El Dr. Irigoyen fué encargado por el Presidente de esta negociación, y logró terminarla cuarenta y ocho horas antes, del día en que debía empezar, en Londres, el servicio de la deuda.—Le prestaron cooperación, el Presidente del Banco de la Provincia D. Manuel A. Ocampo y la mayor parte de los Directores.

Por telegrama fueron enviadas las órdenes de pago, salvándose de este modo el crédito exterior; y decimos salvándose, porque en esos momentos se divulgaba en Europa, que la República Argentina suspendía el pago de su deuda. La importancia de aquellas resoluciones se ha conocido después, reconociéndose el alto mérito que contrajo en ella, el Presidente Avellaneda.

Restaba aun, realizar un fuerte empréstito para cubrir todos los compromisos internos, y el Dr. Irigoyen fué asociado por el Presidente al Ministro de Hacienda, recientemente nombrado, doctor Plaza, para los difíciles trabajos de aquella negociación. De este modo, prestó su decidido concurso al señor Riestra y posteriormente al Dr. Plaza, contribuyendo con el último, á la realización del contrato de 30 de Setiembre.

Estos fueron los principales servicios que el doctor Irigoyen rindió al país en el Ministerio de Hacienda con que fué recargado, en los días más nublados para la Nación.

En Octubre de 1877 el Presidente resolvió reorganizar el Gabinete, tomando por base la política de conciliación, y designó al Dr. Irigoyen para ocupar el Departamento del Interior. El Presidente consideraba conveniente aquel nombramiento, pero dudaba que fuese aceptado. Tenía presente que estando adelantados los trabajos del Dr. Irigoyen en la cuestión con Chile, al grado de depender de una sola cláusula la conclusión de los tratados proyectados, entre el Sr. Barros Arana y el Dr. Irigoyen, éste había manifestado algunas veces en el acuerdo, su esperanza de terminar en poco tiempo aquellos arreglos. Privarlo de ese honor, parecía fuerte, y el Presidente llegó á creer que el Doctor Irigoyen preferiría continuar en el Ministerio de Relaciones Exteriores, para dar solución á las cuestiones indicadas.

Interesóse con el Dr. Alsina para que obtuviera la aceptación del Dr. Irigoyen y Alsina contestó al Presidente en los siguientes terminos:

«No sería fácil, dijo, que otro ciudadano dejase el Ministerio, abandonando la probabilidad de resolver una gran cuestión internacional. Pero hay en el Dr. Irigoyen desprendimiento y si se le representa la necesidad de que pase al Departamento del Interior, renunciará á las esperanzas que abriga.

En efecto, habló al Dr. Irigoyen, manifestándole los deseos del Dr. Avellaneda, y éste llamando al Dr. Irigoyen pidióle aceptase aquel nombramiento. Separóse en consecuencia de las Relaciones Exteriores para recibir la cartera del Interior.

El nombramiento le fué comunicado en los términos siguientes:

Buenos Aires, Octubre 2 de 1877.

*Al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Don Bernardo de Irigoyen.*

Tengo la satisfacción de poner en manos de V. E. el decreto que el señor Presidente ha expedido en esta fecha, por el cual ha designado á V. E. para desempeñar en propiedad el cargo de Ministro de Estado en el Departamento del Interior.

El señor Presidente abriga la seguridad de que V. E. aceptará este nombramiento con el patriotismo de que ha dado tantas pruebas, concurriendo así á hacer prácticas las ideas elevadas que han guiado la política del Gabinete actual, y á la que V. E. ha concurrido también por su parte.

Aprovecho con agrado esta nueva ocasión de reiterar á V. E. la seguridad de mi distinguida consideración.

V. DE LA PLAZA.

Seis meses dirigió este Departamento de acuerdo con el Presidente cuyas instrucciones recibía en épocas difíciles por las necesidades del Erario, por la debilidad del crédito y por los trastornos de la crisis que empezaba recién á declinar. Así mismo su paso por el Ministerio del Interior, quedó señalado por buenos servicios, y recordaremos algunos de ellos.

Sin estrépito, hizo efectiva la ocupación del río Santa Cruz, dando así un paso avanzado en la cuestión chilena.

Envió al Subteniente Moyano con algunos hombres á ocupar aquel punto.—Envió la primera expedición de animales vacunos y lanares para el servicio de aquella localidad, poniendo así la base de una población que anhelaba fomentar.—Estableció la línea de navegación á cargo del Oficial Piedra Buena.—Remitió auxilios para los indios residentes al Sud de Santa Cruz, que acatasen las

autoridades de esta República, y dejó de ese modo la base de una pequeña colonia, susceptible de desenvolvimiento.

Favoreció decididamente los viajes del ciudadano don Francisco P. Moreno á la Patagonia, contribuyendo así á las primeras exploraciones científicas que se han hecho después de la época colonial.

Fundó la colonia General Alvear en Entre-Ríos, enviando en cuarenta días mil pobladores alemanes, y allanando todos los inconvenientes que se opusieron para su instalación.

Fundó la colonia de Caroya en la provincia de Córdoba, resolviendo las enojosas cuestiones que se suscitaron, y enviando 800 agricultores, que constituyen actualmente un nuevo centro de población.

Dió impulso á las colonias de Santa-Fé, remitiendo á ellas pobladores y recursos.

Ordenó la delineación y fundación de nuevas colonias en el Chaco, enviando plantales de población para una de ellas.

Dispuso la apertura de un camino entre Villa Mercedes provincia de San Luis, y San Rafael, provincia de Mendoza, y la reparación de otros en la Provincia de Catamarca, Mendoza y en otras de la República.

Resolvió la entrega á la Empresa del Ferro-Carril Central, de los terrenos del Río Segundo en Córdoba, para la fundación de un pueblo.

Ordenó la reconstrucción de los puentes de Río III, Córdoba y en el Río de Corrientes.

Celebró el contrato para la construcción del Ferro-Carril á Chile, salvando al Gobierno el derecho de llevar á cabo la sección más urgente si el contratista la retardaba.

Para contestar á las denuncias que se hicieron, atribuyendo abusos y explotaciones en la construcción del Ferro-Carril á Tucuman, ordenó de acuerdo con el Presidente, que la Contaduría procediese á un nuevo y prolijo examen de todas las cuentas, liquidaciones y contratos, y que *sin consideración á que hubiese recaído aprobación en las liquidaciones y cuentas parciales, se dedujera cualquiera acción ó reclamo que fuese fundado.*

A fin de esclarecer y corregir los abusos que se decía, tenían lugar en la administración del ferro-carril á Tucuman, comisionó al Presidente del Departamento de Ingenieros, D. G. White para que trasladándose á Córdoba, investigase los hechos que tenían lugar, y regularizase la Administración, confiriéndole á este efecto facultades amplias.

Reglamentó las providencias de algunas colonias, ordenó la construcción de almacenes y depósitos en Córdoba, y adoptó una serie de medidas tendentes á introducir el orden y la regularidad en todos los ramos que estaban bajo su dirección.

Celebró un contrato para las obras de defensa del puerto de Santa-Fé; atendió con actividad las obras y trabajos que fueron necesarios en aquel año, á causa de las grandes inundaciones que tuvieron lugar en el Interior.

Y contribuyó á resolver favorablemente las peticiones del Comercio del Interior sobre rebajas en los fletes de los Ferro-carriles.

En cuanto á la política interna, durante su Ministerio fué moderada y patriótica. Por medio de consejos y órdenes activas, quedaron sofocadas dos revoluciones que estallaron en San Juan y Mendoza.

Desde que entró á formar parte del Gobierno, fué perseverante en buscar soluciones decorosas, para los Gobiernos y para los partidos. En las agitaciones de aquellos días, en los constantes conatos de revoluciones que tenían lugar en esta ciudad, sostuvo siempre la conveniencia de prevenirlos, sin dar lugar á que llegase el momento de reprimirlos y dominarlos por las armas.—«Estoy seguro, decia, de los medios que el Gobierno tiene; no dudo un solo momento del resultado, pero es necesario evitar escenas que desacreditarán el país, y que labrarán nuevos abismos entre los ciudadanos y entre los partidos.»

Desde que entró á formar parte del Gobierno, hasta el día en que se retiró, mereció la ilimitada confianza del Presidente, con quien mantuvo relaciones leales.

Se dijo que la cuestion de Corrientes fué la causa de la separacion del doctor Irigoyen del Ministerio.

El desacuerdo Ministerial de Abril sobrevino entre el Presidente y los Ministros Elizalde y Gutierrez, con motivo de algunas resoluciones del Ministro Dr. Plaza, Interventor en Corrientes, y especialmente por el nombramiento del Coronel Lagos para Gefe de las fuerzas nacionales en aquella Provincia.

El doctor Irigoyen fué ageno á aquellas disidencias, limitándose á sostener los actos del Interventor, que estaban de acuerdo con las instrucciones del Presidente.

Los doctores Elizalde y Gutierrez presentaron las renunciaciones de las carteras que servian y el Presidente haciendo en el doctor Irigoyen una delegacion amplia de confianza, le facultó para proponer toda la integracion del Ministerio, conferenciando previamente con los amigos políticos del Gobierno.

El Dr. Irigoyen habia manifestado reiteradas veces al Presidente estar dispuesto á renunciar, á fin de que la renovacion del Gabinete fuera completa.

El Presidente rechazó aquella insinuacion que le habia sido presentada en diversas ocasiones.

Aproximábase la apertura del Congreso y fué necesario ocu-

parse de la opinion que el P. E. debia manifestar respecto de la situacion política de Corrientes. El Presidente creyó que debia procederse á nueva eleccion de Gobernador, desde que la del Dr. Derqui, habia sido protestada y levantádose en armas contra ella, una parte de la Provincia.

El Ministro del Interior tenia una opinion contraria, sosteniendo que los Poderes Nacionales, carecian de facultad para examinar las elecciones de carácter provincial y desidir respecto de su validez.

La discusion se hizo detenida. El Dr. Irigoyen era, puede decirse, el único Ministro que actuaba en esos momentos. Los de Relaciones Exteriores y Justicia habian renunciado. El de Guerra general Roca, encontrábase convaleciendo de una grave enfermedad y el de Hacienda Dr. Plaza, Interventor Nacional en Corrientes, llegaba de aquella Provincia.

No pudiendo concordar en la resolucion que debia adoptarse, el doctor Irigoyen creyó que no debia continuar en el Ministerio y presentó su renuncia. Invitado por el Presidente á nuevas conferencias persistió en su resolucion, desde que aquel mantenía su opinion; y el Presidente aceptó la dimision:

Buenos Aires, Mayo 8 de 1878.

Vistos los términos de la anterior renuncia, queda aceptada. Agradézcanse al Dr. Irigoyen los importantes servicios prestados en los dos Ministerios que sucesivamente ha desempeñado, durante la administracion presente, *con la mayor ilustracion y celo, habiendo quedado su nombre ligado á los actos mas importantes de nuestra vida internacional.*

*Maniféstesele cuán sensible es al Presidente quedar privado de su valioso concurso y de sus consejos.*

AVELLANEDA  
Saturnino M. Laspiur.

El Presidente dirigióle varias cartas que acreditan el distinguido puesto que el Dr. Irigoyen ocupó en el Gobierno y entre ellas la que publicamos á continuacion:

Presidente  
de la  
República Argentina.

Mayo 7.

Mi querido amigo:

Despues de mi mensaje, la disidencia de nuestras opiniones es pública:—Acabo de aceptar su renuncia.—Lo veré inmediatamente. Ojeda le lleva esta carta y le hablará en mi nombre.

Consérveme su amistad y tiene y tendrá por siempre de cerca ó de lejos mi gratitud mas profunda.

.....  
.....  
.....  
Pero nunca he tenido una conmocion mas profunda, despues



de muchos años como la que experimento al escribirle estas líneas.

Su siempre y verdadero amigo.

NICOLÁS AVELLANEDA.

El Dr. Irigoyen recibió al separarse del Ministerio Nacional reiteradas demostraciones de simpatía. Los Gobiernos de las Provincias, los miembros del Congreso, y los ciudadanos en general, le atestiguaron el aprecio y consideración que inspiraban los servicios prestados al país.

Separado del Gobierno Nacional, fué llamado á presidir el Comité Patriótico organizado para sostener los derechos de la República en la cuestión con Chile.—Declinó aquella distinción, manifestando que ella correspondía al Sr. Frías que tan notables servicios ha prestado al país, en aquellas cuestiones. Fué entonces elegido Vice-Presidente.—En este carácter presidió la gran conferencia que tuvo lugar el 25 de Mayo en el Teatro Colón, y en aquel acto, pronunció uno de los discursos que le han dado reputación como orador.

En 1879, al aproximarse las elecciones de Senadores y Diputados á la Legislatura de la Provincia, el Dr. Irigoyen fué presentado para Senador por la ciudad.

Con la facilidad que siempre ha tenido, para prescindir de puestos públicos, renunció esa candidatura para que fuese ocupada por alguno de sus amigos, á fin de evitar por ese medio dificultades que se suscitaban.

Elegido Diputado por la 2ª sección entró á la Cámara, fué nombrado Presidente y desempeñó ese puesto dignamente, en medio de los días agitados y de las borrascosas discusiones que sobrevinieron.

Encargado de representar á la Cámara en la inhumación de los restos de los ilustres Jefes de la Independencia, Suares y Olabarria, pronunció una oración digna de aquellos héroes.

Al fallecimiento del Dr. Alsina que desde 1874 venia designado por el partido autonomista como candidato á la Presidencia de la República, algunos hombres notables de ese partido se fijaron en el Dr. Irigoyen, y se lo manifestaron—Recibió cartas de ciudadanos respetables del Interior, y en Febrero de 1878 se le consultó para iniciar trabajos en favor de su candidatura.

El Dr. Irigoyen de acuerdo con sus amigos en esta ciudad, respondió uniformante á esas insinuaciones, dirigiendo la siguiente circular que contenía la exposición sincera de su pensamiento.

### CARTA-CIRCULAR

Buenos Aires, Febrero 6 de 1878.

Pronto la cuestión electoral vendrá á ocupar nuestra atención y deseo manifestar á Vd. francamente mi pensamiento y el de mis amigos en ella.

Trabajaremos libres de toda ambición personal. No hay entre nosotros individualidad alguna que quiera subordinar á su elevación la tranquilidad ni los intereses del país. Creemos que cuando se aproxime la época electoral debe convocarse en Córdoba, en el Rosario ó en esta ciudad, una gran Convención de Delegados del partido político á que pertenecemos y que existe en todas las Provincias de la República; que esta Convención debe designar los candidatos para la Presidencia y que todos debemos prestar nuestro apoyo á esta designación, que será expresión ingenua de la opinión del gran partido nacional que formamos. Firmes en este propósito no haremos trabajos por persona determinada.

Soy de Vd., etc.

BERNARDO DE IRIGOYEN

Los amigos del doctor Irigoyen persistieron en levantar su candidatura, pero él declaró que solo deseaba trabajar para que el país designase libre y regularmente el candidato, estando por su parte decidido á sostenerlo, cualquiera que fuese su nombre.

Consideraba que era necesario contribuir á que el futuro Presidente no tuviese por base el círculo estrecho de los partidos, sino la esfera amplia de la opinión.

Firme en esta idea, continuó presentando á los ciudadanos que mantenían relaciones con él, la idea de la Convención, como el único medio de constituir un Gobierno aceptable para todos los partidos.

Algunos ciudadanos autonomistas acordaron en Octubre de 1878 levantar la candidatura del Dr. Tejedor.

Comunicaron al Dr. Irigoyen aquel acuerdo, pidiéndole su cooperación. Él declaró que no podía acompañarlos en la idea de proclamar un candidato, porque tenía la convicción de que debían abandonarse las formas seguidas hasta ahora, y procurar que las candidaturas saliesen de los movimientos espontáneos de la opinión. «No pondré sin embargo, agregó, la mas leve dificultad á lo que se resuelva, pero permaneceré pasivo en la evolución que proyectan.» Y cumpliendo esta declaración, no concurrió á las reuniones del Comité Autonomista, ni escribió una palabra al Interior.

Levantada en el Comité Autonomista la candidatura del Dr. Tejedor, y consultados algunos centros de opinión en el Interior,

respondieron sosteniendo la conveniencia de convocar una Convencion Nacional, y de sostener á ella el nombre del Dr. Tejedor y el de los ciudadanos que fuesen indicados por los diversos círculos de la opinion.

Este resultado dió lugar á que los trabajos nacionales del Comité Autonomista fueran suspendidos en Noviembre.

Poco despues el nombre del General Roca, favorecido por sus condiciones, y por el éxito de sus campañas al desierto empezó á levantarse. Los importantes servicios que él habia prestado al país, dieron consistencia legitima á esa indicacion.

El Dr. Irigoyen sostuvo, sin embargo, como en el caso del Dr. Tejedor, que la Convencion debia llevarse adelante y que el nombre del General Roca debia presentarse á ella, al lado de los demas que indicase la opinion.

En Mayo de 1880, y con motivo de las perturbaciones que precedieron á los sucesos de Junio, hubo de producirse un rompimiento en las relaciones de los Gobiernos Argentino y Oriental.

Anuncióse que un vapor de la Armada Argentina, habia entrado al Puerto de Montevideo, y posesionándose de un buque mercante, sacándolo despues á remolque y conduciéndolo á puerto Argentino. Que la embarcacion contenia un cargamento de municiones comprada por el Gobernador de Buenos Aires. Este hecho produjo viva exitacion en Montevideo y comentado ardentemente por la prensa, ajitó la opinion.

Los Agentes diplomáticos estrajero y especialmente los Ministros de Chile y del Brasil magnificaban el ultraje recibido y el Gobierno Oriental, bajo la influencia de aquella atmósfera ardiente, entabló reclamaciones y demandas exajeradas.

El Presidente Avellaneda nombró al Dr. Irigoyen, Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario de la República y le confió el arreglo de aquella cuestion expidiéndosele por únicas instrucciones, el estudio de los hechos y la resolucion que considerase justa.

El Doctor Irigoyen se trasladó á Montevideo y su presencia bastó para tranquilizar ya la exitacion pública pues inspiraba confianza su conocida rectitud.

Estudió el asunto y los hechos, recibiendo los informes necesarios para formar un juicio.

Separó completamente de la discusion el punto de si el vapor de la Armada Argentina habia entrado al puerto de Montevideo.

No emitió opinion alguna á ese respecto, declinando de examinar los documentos y pruebas que el Gobierno Oriental le ofrecia.

No creia conveniente que la gravedad del hecho fuera puesta en evidencia en la discusion.

Pero reconociendo honradamente que el buque y el cargamento

no pertenecia al Gobierno Argentino, por compra, ni por captura bélica, ni por título ó derecho alguno, estipuló su devolucion.

Aquel procedimiento pronto y recto, simplificó la cuestion, renunciando el Gobierno Oriental á las exageradas pretensiones á que era inducido, por los que anhelaban aumentar nuestras complicaciones.

La Asociacion Patriótica resolvió honrar la memoria del Almirante Peruano Grau, que murió heroicamente en defensa de la Independencia de su Patria, y el Dr. Irigoyen fué designado para presidir aquella manifestacion solemne, del sentimiento de estos pueblos.—Inauguró aquel acto con un brillante discurso que reproduciremos al final de estos apuntes, acordando despues la palabra al Dr. D. Aristobulo Del Valle, designado por la Asociacion, para pronunciar como lo hizo, un magistral discurso en honor á la memoria del héroe.

Continuó en 1880 formando parte de la Legislatura y del partido que acompañó al Gobierno Nacional.

En los últimos dias de la lucha presidencial de 1880, un círculo político levantó, en la Provincia de Buenos Aires, la candidatura del Dr. Irigoyen, oposicion á la del Gobernador Tejedor. Limitose el movimiento á la Provincia de Buenos Aires, porque el doctor Irigoyen se opuso á que se iniciaran trabajos en el Interior, donde no creyó conveniente se dividiera la opinion del partido autonomista, comprometida, en su mayoria, en favor de la candidatura del General Roca.

Aún cuando aquel movimiento de opinion fué importante, por la responsabilidad de las personas que lo dirigieren y por las adhesiones que tuvo, aún en medio de aquellos dias tempestuosos, la candidatura del Dr. Irigoyen no tuvo éxito en los comicios de Abril, en los que preponderaron únicamente los elementos de poder y de fuerza, puestos al servicio de la candidatura oficial.

El General Roca, al recibirse de la Presidencia de la República el 12 de Octubre de 1880, nombró al Dr. Irigoyen, Ministro de Relaciones Exteriores. La inteligencia con que habia desempeñado antes ese puesto y la opinion que lo acompaña, decidieron aquel nombramiento.

La guerra entre Chile, el Perú y Bolivia constituia un peligro para la paz y tranquilidad de los Estados Sud-Americanos. Las hostilidades por parte de Chile ultrapasarón los limites trazados por el sentimiento de la humanidad y por los principios del derecho público americano, que aseguran á los Estados, la integridad de sus respectivos territorios.

El Ministro de Relaciones Exteriores creyó, como el Presidente de la República, que esta no podia permanecer indiferente ante

aquellos peligros y se dirigió al Gobierno del Brasil, promoviendo una interposición amistosa, que evitase la prolongación de la desastrosa guerra del Pacífico, moderara la violencia de las hostilidades y garantizara la integridad de las naciones comprometidas.

Aquella iniciativa fué aceptada por el Gobierno Imperial, pero en los momentos en que se concertaban las bases de la mediación, tuvo lugar la rendición de Lima, hecho que afirmó la preponderancia de Chile y la solución de aquella contienda.

La correspondencia del Ministro de Relaciones Exteriores y las instrucciones espedidas por él, á nuestro Ministro en Rio Janeiro, son documentos notables, por la seriedad de principios y de vistas que contienen.

Las exigencias de los beligerantes, durante la guerra, dieron lugar á cuestiones complicadas.

Pretendia Chile que la neutralidad de la República Argentina le imponía el deber de prohibir toda extracción de armas para Bolivia y el Perú.—Los gobiernos de esta República sostenían, á su turno, que la neutralidad importaba conceder á los beligerantes el libre comercio de armas, y se comprende la importancia que en aquellos momentos tenía la cuestión propuesta.

El Doctor Irigoyen sostuvo la política del Gobierno que representaba, en el terreno de la prudencia y del derecho y, contestando un ilustrado memorandum de la Legación de Bolivia, espuso en una nota de la que trascribimos el párrafo decisivo, la resolución del Gobierno Argentino.

« El infrascripto, dijo el Dr. Irigoyen, ha leído atentamente la Exposición de Principios que S. E. el Dr. Quijarro se ha servido acompañarle, y respeta las opiniones de S. E. y la de los publicistas que invoca. Créese sin embargo que las doctrinas sostenidas por la mayoría de los Gobiernos sobre comercio de armas por las neutrales, pueden mirarse hasta el presente como esfuerzos para conciliar de una manera equitativa las necesidades de la guerra con los intereses de la paz, y espera que pronto alcancen un asentimiento general. Pero los debates á que ha dado lugar en determinados casos este asunto, muestran que aún no se ha llegado al acuerdo definitivo que reclama los intereses comerciales, frecuentemente perjudicados por las operaciones de la guerra y por las exageradas pretensiones de los beligerantes. »

« Son exactas las citas con que el Sr. Quijarro hace la argumentación de su nota y las exposiciones anexas, y el abajo firmado está de acuerdo con el señor Ministro de Bolivia en la opinión de que el negocio de armas, realizado por particulares, es de carácter privado y no puede comprometer la política de los Gobiernos, siempre que haya sido autorizado en el estado de paz, y se proceda con igualdad respecto de ambos beligerantes. »

« Pero el que firma cree también que, para no incurrir en errores que desvirtúen el principio recordado, es necesario exami-

nar las circunstancias que acompañan las operaciones que ofrezcan alguna duda ó dificultad. »

« Es, en efecto, independiente, de los Gobiernos la acción de los particulares que hacen negocio de armas á títulos de empresas comerciales, sin intención de venir en auxilio de uno ó de otro beligerante, y corriendo voluntariamente los riesgos de la especulación en que se envuelven. »

« Pero es también admitido que cuando las expediciones de armas son hechas por agentes de los beligerantes y en escala considerable, al grado de convertirse en verdaderos auxilios de guerra, los Gobiernos neutrales deben hacer la diligencia que esté en la esfera de sus facultades para impedirlos, á fin de no verse en la necesidad de consentir operaciones iguales al otro beligerante, convirtiéndose, por esta tolerancia, su territorio en centro de expediciones que pugnarían con una política imparcial. »

« Esta distinción no es original; encuéntrase establecida por escritores modernos de reputación, y entre estos, por el ilustrado profesor Blüntschi, á cuyas opiniones S. E. el señor Quijarro y el abajo firmado prestan toda consideración. »

« Derivase de lo expuesto una dificultad para hacer declaraciones generales, como la que el señor Ministro de Bolivia solicita, y en las que vendrían á quedar comprendidos casos que, por su distinto carácter, demandan también diversa resolución. »

« Las leyes de esta República autorizan el comercio de armas, y los particulares han aprovechado de esa libertad haciendo algunas expediciones para Chile y para Bolivia; sin que el Gobierno Argentino haya alcanzado á impedirlo, porque, revistiendo todas las condiciones de negocios privados, habiéndose verificado en escala poco importante y siendo hechas por ambos beligerantes, escapaban á la acción de las autoridades. Pero no puede desprenderse por declaraciones generales de sus facultades, para impedir expediciones que, saliendo de los límites de negocios exclusivamente privados ó mercantiles, y propendiendo á beneficiar á uno de los beligerantes, estarían en desacuerdo con su política neutral en la lucha que desgraciadamente divide tres Repúblicas hermanas. »

« El infrascripto aprovecha esta oportunidad para reiterar al señor Ministro de Bolivia las seguridades de su distinguida consideración.

BERNARDO DE IRIGOYEN. »

Chile y las Repúblicas aliadas no observaron estas declaraciones, que se hicieron efectivas.

Poco tiempo después, recibióse una invitación del Gobierno de Colombia, para que esta República concurriese al Congreso Americano, que debía reunirse en Bogotá, con el objeto de estipular el principio del arbitraje para la resolución de las cuestiones entre los Estados de este Continente.

El Dr. Irigoyen fué encargado, en aquella oportunidad, de esponer en representacion del Gobierno Argentino, los principios de derecho público Americano que tienen la sancion del derecho moderno, y de las tradiciones de estas Naciones.

Y conforme con este pensamiento, dirigió al Gobierno de Colombia aquella importante nota que fué reproducida con aplauso de todos los Estados Americanos. Los Ministros de Negocios Extranjeros de Inglaterra y Estados- Unidos manifestaron á los Representantes Diplomáticos de esta República el interés con que se habian instruido de aquel documento notable.

En la correspondencia que dirigió el Representante de esta República en Washington, comunicó lo siguiente:

« En la primera visita que hice á Mr. Blaine en el Departamento de Estado, tuve la satisfaccion de hacerle conocer los puntos principales de la notabilísima nota de V. E.—Mr. Blaine se manifestó sumamente interesado en la exposicion que hice de los principios enunciados en la nota de V. E. y al concluir me declaró que hacia los mas sinceros votos porque principios tan sanos y tan elevados obtuvieran un resultado práctico, asegurándome además, que la actual administracion, se proponia muy especialmente estrechar mas y mas las cordiales relaciones que existen entre los Estados- Unidos y el resto de las Naciones Americanas, sin distinguir si son del Norte ó son del Sur, y que en la realizacion de ese propósito haria cuanto en sus manos estuviera para contribuir por su parte al mantenimiento de buenas relaciones entre ellas.

Además, como hiciera conocer la nota de V. E. á varios de mis colegas, me manifestaron lo grato que para ellos seria tener una copia de documento tan importante, para remitirlo á sus gobiernos. »

El Gobierno Inglés se expresó en los términos siguientes:

Departamento de R. E.

Setiembre 10 de 1881.

Señor Ministro:

Tengo el honor de acusar recibo de la copia del despacho dirigido el 30 del pasado Diciembre por S. E. el señor de Irigoyen al Ministro de Relaciones Exteriores de los Estados- Unidos de Colombia que V. se sirvió comunicarme.

En respuesta, tengo el honor de manifestar á Vd. que el gobierno de S. M. ha examinado este documento interesante, con toda la atencion que merece, imponiéndose al mismo tiempo con satisfaccion al enterarse de su contenido, de que la adopcion del principio del arbitraje en las cuestiones internacionales es mirado favorablemente por el Presidente de la República Argentina.

Tengo el honor de suscribirme con mis alta consideracion, etc

GRANVILLE

Es copia—

Garcia.

Sr. D. Manuel R. Garcia.

La estencion de aquella nota no permite su trascripcion en trabajos reducidos como el presente; pero queremos presentar algunas de las ideas contenidas en aquel documento.

Dejamos para las últimas líneas de estos apuntes, la nota del Gobierno de Colombia y llegamos á una de las páginas mas notables, en la vida pública del Dr. Irigoyen, al arreglo de la antigua y complicada cuestion de límites con Chile. No es posible dar en estos artículos idea exacta de esa dilatada controversia, que puso á estas Repúblicas en el camino de la guerra.

Diremos, pues, lo muy indispensable para recordar, los servicios que el Dr. Irigoyen prestó en aquella gloriosa negociacion.

Hemos bosquejado lo que hizo en mil ochocientos setenta y cinco, y setenta y seis, y la inutilidad de los esfuerzos, en aquella época, para llegar á una solucion satisfactoria.

Interrumpidas las negociaciones entre los señores Barros Arana é Irigoyen, celebróse un nuevo tratado de arbitraje llamado Dr. Elizalde y Barros Arana; que fué desaprobado por Chile.

Ocurrió poco despues un nuevo conflicto con motivo de la captura de un buque Americano, y las escuadras de una y otra República, marcharon á encontrarse en los mares del Sud; en cuyas aguas pudieron iniciarse los primeros estruendos de una guerra funesta para ambas naciones.

Celebróse un cuarto tratado por los Plenipotenciarios Fierro y Sarratea y fué desaprobado por el Congreso Argentino.

Acreditado el señor Balmaceda como Ministro de Chile en esta República, celebró con nuestro Ministro de R. E. Dr. Montes Oca, un quinto tratado *status quo* que fué tambien rechazado.

Proyectóse otro de transaccion y de arbitraje limitado, que no fué admitido por el Sr. Balmaceda, y por último tentaronse unas declaraciones reciprocas, á las que tampoco pudo arribarse.

Habian fracasado, pues, ocho negociaciones dirigidas por los hombres mas notables de ambos Países.

Nada habia que esperar, y ni aun que insinuar despues de tanto empeño fracasado.

Entre tanto no era posible prolongar la cuestion. Ambos países estaban bajo el peso de la paz armada, con todas sus inquietudes y erogaciones. La Patagonia continuaba sola y desamparada por nuestra parte, mientras los Chilenos continuaban internándose á los valles potreros, de este lado de la cumbre de los Andes. Era preciso concluir pues, aquella cuestion, en el terreno de la paz ó el terreno de la guerra. El Presidente Roca y Ministro Irigoyen estuvieron de acuerdo en esta conclusion, y el segundo recibió las instrucciones necesarias para proceder, adoptándose previamente las medidas necesarias, para que el país estuviera en actitud de responder á todas las eventualidades por graves que fuesen.

Nada era posible esperar de una nueva discusion. Despues de diez años ella estaba agotada, y clausurada desde 1874, por el acuerdo de ambos gobiernos.

Imposible era constituir el arbitraje.

El gobierno Chileno pretendia que el comprendiera toda la Patagonia fundándose en el tratado de mil ochocientos cincuenta y seis y en la consideracion de que estaba convenido en mil ochocientos setenta y cuatro que la materia del arbitraje seria, «El Estrecho, la Tierra del Fuego, y la Patagonia.»

El Presidente de la República y su Ministro estaban á su turno resueltos á no consentir, por razon alguna, en que la Patagonia fuese sometida, sin limitacion, al arbitraje.

El aplazamiento de la cuestion que algunos apoyaban era peligroso, pues fuera de las inmensas erogaciones que imponia, habria precipitado estas Repúblicas, en un momento inesperado, al terreno de los hechos y de las armas.

El último camino era la guerra, y convenia meditar mucho antes de adoptarlo, por los grandes peligros que envuelve para los Pueblos y los Gobiernos.

Esta era la situacion en 1880.

Resuelto el Gobierno á despejarla, y ligado el Dr. Irigoyen por antiguas relaciones de amistad con el Sr. Lastarria, Ministro Plenipotenciario de Chile en el E. Oriental y Brasil, aprovechó una visita que éste le hiciera y en la que se trató de la cuestion pendiente, para manifestarle la resolucion en que estaba el Gobierno Argentino, de exigir una contestacion del de Chile, á las proposiciones que se hicieron en 1879 al Sr. Balmaceda, y que éste ofreció someter al Gabinete de Santiago.

Representó en esa oportunidad que no era posible prolongar esa situacion y que llegaba el momento de poner término á la cuestion adoptando la política de la paz ó la política de la guerra.

Poco tiempo despues el Ministro Norte-Americano en Chile, dirigió una carta á su colega en esta República, presentando proposiciones, que á su juicio, podian servir para una nueva negociacion. Y este fué el punto de partida para las negociaciones abiertas en Febrero de 1881, y que dieron por resultado el tratado definitivo de limites, firmado el 23 de Octubre del mismo año.

La historia de aquella negociacion, con las contrariedades y peripecias que la acompañaron, escederia en mucho, á los limites de estos apuntes. Ello será, probablemente, objeto de una publicacion especial.

Nos limitaremos por esto hacer notar que para honra de nuestro pais, de su Gobierno y del Negociador Argentino, Dr. Irigoyen, el tratado celebrado en 1881, fué el mismo que él habia estipulado

con el señor Barros Arana, en la administracion del Dr. Avellaneda 1876, y que el Gobierno Chileno desaprobó en aquella época. Si alguna modificacion se introdujo, fué ella favorable para esta República.

La linea de division estipulada en 1881 tuvo una diferencia insignificante de diez minutos con la estipulada en 1876. En compensacion estipulóse en 1881 la libre navegacion del Estrecho, su neutralidad perpétua y el compromiso de no fortificarlo, en toda su estension, hasta el Pacifico, cláusulas que no contenia el tratado proyectado en 1876.

Por el tratado de 1881, quedó completamente libre de discusion, para la República Argentina toda la Patagonia, hasta el grado 52, obteniendo, de este modo, el reconocimiento de nuestros derechos en aquella region y de todo lo que habiamos sostenido, desde que se inició la discusion de limites.

La transaccion se celebró sobre el territorio situado desde el grado 52 adelante, porque era ésta la parte cuestionada por Chile desde 1848; la que fué reconocida por nuestro Gobierno como litigiosa desde aquel año, y que estaba claramente regida, por el tratado de 1856. Así lo habia reconocido tambien la Legacion Argentina en 1873.

Tomando, pues, como territorio disputado, el que se encuentra al Sud del grado 52, fué dividido entre esta República y la de Chile, quedando para nosotros parte de la Tierra del Fuego, la Isla de los Estados, y la zona comprendida entre el mencionado grado 52, el Estrecho y las colinas de Monte Aygmont.

De este modo, quedó terminada definitivamente aquella cuestion, de medio siglo, por un acuerdo elevado en el que ambos gobiernos, fieles al sentimiento de sus respectivas Naciones, reconocieron que debian entregar el Estrecho cuestionado, al dominio de la navegacion universal, constituyéndolo como una servidumbre internacional en beneficio del comercio y de la paz Sud-Americana.

El tratado de 1881 fué aprobado por el Congreso Nacional, aceptado uniformemente por la opinion del pais, y aplaudido por las naciones extranjeras como un nuevo triunfo de la civilizacion.

El Ministro que lo celebró lo presentó al Congreso, haciendo una luminosa exposicion que ocupó tres sesiones, y en las que relacionó aquella grave negociacion, con todos sus antecedentes, hasta en sus mas minimos detalles.

Examinando todos los caminos que podrian seguirse, demostró que nada debia esperarse de la discusion; que el aplazamiento complicaria la cuestion, envolviendo graves riesgos para la paz de

estos países, Demostró la imposibilidad de constituir el arbitraje y los peligros que el presentaba para esta República.

Haciendo un prolijo exámen de los arbitrajes Internacionales, estudiando las cuestiones americanas y Europeas, sometidas á esos fallos internacionales, demostró que no era sensato, exponernos á resoluciones poco meditadas y que pudieran arrebatarnos una parte de la Patagonia, dejando interrumpida la continuidad de nuestra jurisdicción, sobre todas las costas del Atlántico.

Y demostró, por último, que si en la transaccion celebrada, desde el grado 52 adelante, prescindia la República, en parte, de su estricto derecho, lo hacia en cambio de reconocimientos y concesiones, que compensaban aquella resolución.

Aun cuando aquellas sesiones fueron secretas, la altura de los discursos pronunciados por el negociador del tratado fueron conocidos; y no pudieron mantenerse reservadas las demostraciones que él recibió en la Cámara, de todos los Diputados, sostenedores y opositores al tratado.

El Presidente de la República, al comunicarle la conclusion de los tratados, dirigió al doctor Irigoyen una carta, en la que se lee lo siguiente:

*Mi querido Doctor:*

.....  
A Vd. la palma del triunfo por la habilidad, por el tino y energia que ha demostrado en esta tan larga y espinosa cuestion.  
.....

.....  
Puede estar seguro de que ha hecho un gran servicio á su pais.  
.....

De Vd. affmo. amigo.

JULIO A. ROCA.

Octubre 22 de 1881.

La prensa de la República mostróse calurosamente en favor de los arreglos celebrados, haciendo justicia al Gobierno y al Dr. Irigoyen. A este respecto los diarios gubernistas y opositores, todos estuvieron uniformes. *La Nacion, La República, La Libertad, El Siglo, El Herald, La Prensa, La Nacion Española, La Panpa, El Diario, El Correo de la Plata, La Tribuna Nacional, El Standard, Las Provincias, El Operario Italiano, La Patria, El Deutsche la Plata Zeitung, El Demócrata* y otros mas, saludaron aquel acto internacional, que restablecia la confianza y la paz en esta parte de América.

La prensa americana, se manifestó en el mismo sentido. Y la europea se adhirió á esas manifestaciones por sus principales órganos. «El Correo de Ultramar», «Memorial Diplomático», «América de Madrid», «Italia», consideraron estos tratados con Chile, como un documento honroso para la diplomacia moderna.

Los Ministros Diplomáticos de las Naciones amigas felicitaron espresivamente al Ministro negociador.

Los Gobiernos de las Provincias le hicieron iguales demostraciones.

Una gran mayoría de los Diputados y Senadores de la Nacion consignaron sus nombres en un voto de aprecio que se le dirigió. Y mas de seis mil ciudadanos argentinos y estrangeros presentaronle un album popular con la siguiente declaracion:

**Dedicatoria del Album Popular**

Los ciudadanos argentinos y estrangeros que suscriben, dedican este Album, como una demostracion de aprecio, á S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores Dr. D. Bernardo de Irigoyen, por los importantes servicios que en su carácter de Ministro Plenipotenciario del Gobierno que preside el Exmo. Sr. General D. Julio A. Roca, ha prestado á la Nacion, en las negociaciones del tratado de limites con Chile, firmado en esta ciudad el 23 de Octubre de 1881.

Desean que este acto se conserve en la memoria de todos, por su trascendencia y por su alto significado en la politica internacional de esta República que entra á estas nuevas vias dirigida por el Exmo. Sr. Presidente.

Cumplen tambien con el deber de recordar los servicios prestados por el Sr. Dr. D. Bernardo de Irigoyen, al arreglar las cuestiones con el Imperio del Brasil y la República del Paraguay, firmando los Tratados en Febrero de 1875, que aseguraron la paz y el bienestar de estas naciones.

En ambas ocasiones se ha hecho acreedor á la gratitud y á la consideracion del pais.

Interpretando fielmente el sentimiento general, venimos á poner este Album en manos del digno Dr. Irigoyen como un recuerdo del agradecimiento público y como una muestra de nuestro aprecio y de nuestra adhesion personal.

**COMISION ESPECIAL QUE HA ORGANIZADO Y DIRIGIDO LOS TRABAJOS PARA OFRECER ESTE ÁLBUM**

*Presidente.*—Antonino Cambaceres.

*Vice 1º.*—Serafin Pollini.

*Vice 2º.*—Eduardo Casey.

*Tesorero.*—Miguel E. Beccar.

*Sub-Tesorero.*—Andrés R. Sófia.

*Secretarios.*—Ricardo Eastman, Ramon Lista, Patricio Ham.

*Vocales.*—G. Diehl, Juan Tood, George Cooper, Emilio Bieckert, Demarchi, Parodi y C<sup>a</sup>, Marini y C<sup>a</sup>, Gregorio Torres, Santiago Luro, Juan Cimone, Eduardo W. Murphy, Juan Bautista Corti, Francisco Halbach, Wenceslao Pacheco, José Gregorio Lezama, Jorge Gowland, José M. Velazquez,

Rivolta y Carbone, Bernardo de Iturraspe, Evaristo Carriego, Guillermo Tudor, Antonio Tarnassi, Alejo Arocena, E. Bachmann, Benito Casal, Eduardo Mulhall, H. Stein, Augusto S. Coelho, Andrés W. Merea, Felipe Rodriguez, F. de la Barra, David Lewis, S. Duhalde, Basilio Cittadini, Miguel Duggan, Carlos Casares, José Daumas, Carlos A. Davis, Eduardo Amadeo, L. Schnabl, Olegario V. Andrade, Fabre y hnos., J. Castro Arias, Francisco F. Fernandez, Belisario J. Montero, Fabio Molina, Nicolás Artalejo, Alberto Larsch, Teodoro Rose, Eduardo Munilla, Ambrosio Pio Lezica, Santiago Torres, German Steenken, Jacobo Peuser, S. Ostwald, Roberto Almeyda, Domingo Rolleri, Antonio Dordoni, Cecilio Mallo, Antonio Argerich, Mac-Lean y Feely, Zamboni é hijos, Fabriciano P. Torres, Agustin Pinedo, Félix Pico, Tomas Armstrong, Enrique Tomkinson, Carlos P. Lumb, J. Diehl, Adrian Prat, Santiago R. Pilotto, Mallman y C<sup>a</sup>, Mantels y Pfeiffer, Ernesto Tornquist, Leonardo Pereira, Corti y Riva, José B. Sala, Bossi R. y C<sup>a</sup>, Manuel Acevedo, Santiago Antonio, José H. Arce, Salvador A. Lopez, Tomas Duggan, L. Walls.

El comercio, por su parte, se asoció á esas demostraciones presentándole una obra artística que tiene la siguiente.

**Dedicatoria**

Buenos Aires, Enero 1<sup>o</sup> de 1882.

*Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina, Dr. D. Bernardo de Irigoyen.*

Tenemos el placer de cumplir un gran deber. Felicitamos á V. E. por la feliz terminacion del litigio sobre los limites, entre esa República y la de Chile. V. E. ha salvado el honor del país y ha asegurado la libre navegacion á través del Estrecho de Magallanes para todas las banderas del mundo.

En 1876 el talento de V. E. dirimió el gran conflicto entre la República Argentina, Brasil y Paraguay. En 1881, V. E. ha terminado una cuestion de cerca de medio siglo.

Rogamos á V. E. quiera aceptar este pequeño obsequio de una parte del comercio, como una prueba del aprecio que V. E. le merece, y de los distinguidos servicios que ha prestado á la patria.

Tenemos el honor de saludar á V. E. con todo respeto.

**LA COMISION**

*Presidente:* Wenceslao Pacheco.  
*Vice-Presidente:* Samuel B. Hale.  
*Tesorero:* M. Forrester.  
*Secretario:* L. Trebino Molinari

*Vocales:* S. E. Unzué, Eduardo Casey, Domingo Parodi, C. St. Sandford, Rod. Heimendalh, Mariano Unzué, C. Bouquet, P. Christophersen, Ernesto Tornquist, Diego de Alvear, Jaime Cibils Buxareo, Banco Nacional, Samuel B. Hale y C<sup>a</sup>, Cibils hnos, Rossi y Ferrari, Demarchi, Parodi y C<sup>a</sup>, Arning y Hütz, John P. Boyd y C<sup>a</sup>, Joffre y Fermepin, Zemborain, Martinez y C<sup>a</sup>, Carlos Casares, Thomas Drysdale y C<sup>a</sup>, Enrique Ochoa, G. Lavarello, Fernando Perez, Andreu C. Bean y C<sup>a</sup>, Torcuato de Alvear, Gregorio Lezama, Gifford hnos, Lagos Macgregor y C<sup>a</sup>, A. Cavalli, Mantels y Pfeiffer, Laulhe y Monsegur, Alemani hnos, Rivolta Carbone y C<sup>a</sup>, Sociedad del Panteléfono, Lawson y C<sup>a</sup>, Corti Riva y C<sup>a</sup>, Plá Suñol y C<sup>a</sup>, C. F. Bally, Rocha hnos y Ca, Nuevo Banco Ingés, F. Schwarz hno, Bagley y Ca, N. Mihanoviche y Ca, Martinez Hurtado, V. L. Casares, Woodgate hnos, A. Manigot y Ca, R. Carlisle y Ca, Christian Sommer y Ca, E. Grondona, O. de Martin Donos, Drabble hnos y Ca, Wedekind Fehr y Ca, Lüders y Ca, J. H. Kidd, Lloyd Norte Aleman, J. Mohr Bell y Co, Luis Logegaray, P. Perissé y Ca, Lochore y Samson, Ferrer y Keller, Dellazoppa y Ca, E. F. Ramos Mejia, N. F. L. Porth y Ca, Runciman y Ca, Ferran y Turdera, Gas Argentino, F. Seeber, E. Diaz Velez, Hotel de la Paz, J. y H. Brun, Mayer y Brugo, E. L. Green, Osborne y Ca, Parry y Ca, Jouve freres, M. Santiago y Ca, A. Devotto y Ca, Bernabé Font, H. K. von Elcken, H. Rathje, Gust. Napp, J. Maupas, A. Marcó del Pont, Marius Descotte, Teófilo Meyer y Ca, H. Crabbtree y Ca, Devotto hnos, Goyenechea, Bilbao y Ca, Griet hnos, «El Mosquito», Viuda del Sr. Aceval, C. Zuberbühler y Ca, Ramella y Ca, Carlos Foradori, J. Bernasconi é hijo, F. S. Royres, Apesteguy freres, Oscar Dillenius, J. Pommes, N. Anchorena, J. Fernandez, M. Ocampo, C. Dickinson y Ca, Altgelt, Claret y C<sup>a</sup>, M. Villamayor (Marcos Paz), J. J. Murphy (id), Santiago Correa (id), Angel Ramos (id), Pedro Althabe (id), R. Meyer (id), J. F. Soto (id), José Gonzalez (id), Antonio Danos (id), F. Villamayor (id), Julian Esteban (id), P. Oyhamburú (id), Luis F. de Cieza (id), W. Paats (id).

Y el Dr. Irigoyen vió compensados sus afanes y patrióticos esfuerzos, contribuyendo á dejar asegurados la paz y los derechos de su país.

«Ojalá», decía un diario en aquellos dias, «que el Dr. Irigoyen encuentre en la conciencia de haber llevado á cabo una gran y noble obra, la mas bella recompensa, pero ojalá tambien que el país no olvide lo que á él debe.»

Los hechos han venido despues á sellar aquella solemne aprobacion de la opinion pública. Resuelta aquella cuestion, ha podido esta República desenvolver tranquilamente todos los elementos de prosperidad que encierra. Sus territorios del Sud han entrado al dominio de la civilizacion y del trabajo. El Limay y el Neuquen sirven de base á una poblacion laboriosa que diariamente se acrecienta. Los rios Santa Cruz y Gallegos, el Cabo de las Virgenes y la parte Oriental de la Tierra del Fuego, están bajo nuestra activa jurisdiccion, que lleva á esos lugares sus autoridades y bases de poblacion; y en la Isla de los Estados, el lugar mas remoto en la parte Sud de este Continente, flamea la bandera nacional, como simbolo de nuestra absoluta soberania.

El Dr. Irigoyen ha tenido esta satisfaccion:

En 1876. Celebráronse los tratados con el Paraguay, y los acuerdos con el Brasil, sobre las bases propuestas por él, en las conferencias de Febrero.

En 1881. Estipulóse el arreglo de limites con Chile, aceptándose las bases que propuso cinco años atrás—en 1876.

Y en 1885. Se ha arribado á un tratado con el Gobierno del Brasil, para el reconocimiento del territorio cuestionado, aceptándose tambien, la base propuesta por el Dr. Irigoyen, al Baron Aguiar D'Andrade en 1876.

El Dr. Irigoyen debia recibir una satisfaccion mas. Dos años despues de celebrado el tratado de limites, el Dr. D. Guillermo Rawson, cuya alta personalidad todos conocemos, le dirigia una carta fecha 10 de Setiembre de 1883, entregándole copia de una interesante correspondencia reservada, con distinguidos personajes argentinos, procurando inducirlos al mantenimiento de la paz con Chile por medio de una solucion que proponia, que, puede decirse, fué la misma á que se arribó en 1861.

El Dr. Rawson estimaba estos documentos reservados hasta el punto de presentárselos al Dr. Irigoyen que sostuvo como aquel las ideas de la paz con Chile: ideas dijo que «mas tarde Vd. adelantó como Ministro de R. Exteriores y que finalmente despues de muchos años de dificultades y de peligros tuvo Vd. tambien en ese mismo carácter politico la fortuna y la gloria de consagrar firmando el tratado de paz que nos liga con la República hermana del otro lado de la Cordillera».

Resuelta la cuestion Chilena, el Presidente Roca, llamó al Dr. Irigoyen al Departamento del Interior, empezando una série de trabajos de otro orden, importantes tambien para la República.

Los Ferro-Carriles en construccion, y en explotacion, demandaron preferentemente la atencion del Gobierno. El Ministro impulsó empeñosamente esos trabajos, de acuerdo con instrucciones del Presidente, contribuyendo á regularizar su administracion.

Muchas y laboriosas fueron las resoluciones y decretos, dictados sobre ese ramo complicado de la administracion.

Dispúsose que la adquisicion de materiales en Europa, se hiciese,

celebrando, preferentemente contratos, en esta ciudad, y solicitando con la anticipacion necesaria, propuestas de las principales fábricas Europeas. Este sistema dió buenos resultados al Erario, obteniendo en contratos importantes, precios moderados, ahorrando el pago de comisiones y garantiendo la buena calidad de los materiales adquiridos.

Encargóse de otras compras muy valiosas á los Ministros de la República, Dr. Garcia en Lóndres y Dr. Dominguez en Estados Unidos, siendo satisfactorio el acierto con que ambos, desempeñaron aquellas comisiones.

La Provincia de Santiago del Estero, que fué hasta 1883, la que menos participó de las ventajas de la organizacion y del progreso nacional, vió construir con actividad la linea férrea que debia aproximarla al Litoral y á la Capital de la República y que se entregó al servicio público en Octubre de 1884.

La prolongacion del ferro-carril á Salta y Jujuy, fué tambien atendida con empeño, venciendo las dificultades que ofrecen aquellos trabajos, los mas grandes que se han ejecutado en la Nacion.

El ferro-carril á Chumbicha, destinado á favorecer las Provincias de la Rioja y Catamarca, fué construido en su parte principal, durante el Ministerio del Dr. Irigoyen.

En diversas conferencias que tuvo con el señor Coghian, representante de la empresa del ferro-carril á Campana, contribuyó á que esta propusiera la prolongacion de la linea de Campana al Rosario y del Rosario á Sunchales. Esa linea, que favorecerá al comercio del Interior, se contrató sobre bases convenientes para la Nacion que quedó exonerada de todo compromiso de garantia.

Las cuestiones que venian retardando el desenvolvimiento del Central Argentino, y la construccion de una doble linea, quedaron resueltas, por un arreglo equitativo y la Empresa devolvió el Tesoro Nacional, las sumas que recibiera por garantias anteriores.

El Ministro Irigoyen, de acuerdo con las instrucciones del Gobierno, contribuyó á la terminacion del Ferro-carril á Mendoza y San Juan, destinado á desenvolver la prosperidad de aquella parte de la República.

La Provincia de San Juan, demostró el aprecio en que tenia los trabajos del Dr. Irigoyen acordándole una medalla de oro, con la siguiente inscripcion.

PRESIDENCIA DEL TENIENTE GENERAL JULIO A. ROCA  
AÑO DE 1885.

INAUGURACION DEL FERRO-CARRIL ANDINO  
AL MINISTRO DEL INTERIOR DR. BERNARDO DE IRIGOYEN  
EL PUEBLO DE SAN JUAN

La Legislatura de Mendoza honró al Dr. Irigoyen en la siguiente sancion:



*La Honorable Cámara Legislativa.*

DECRETA :

Art. 1° El P. E. de la Provincia á nombre del pueblo de Mendoza, pondrá en manos del Exmo. Sr. Presidente de la República una medalla de oro con el siguiente lema: en el anverso «Al Sr. Presidente de la República, Teniente General D. Julio A. Roca»—y en el reverso: «El pueblo de Mendoza agradecido—1885».

Art. 2° Pondrá también en manos del Sr. Ministro del Interior otra medalla de igual clase con el lema siguiente—en el anverso: «A. S. E. EL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR, DR. D. BERNARDO DE IRIGOYEN»—y en el reverso: «EL PUEBLO DE MENDOZA AGRADECIDO—1885».

Art. 3° Este gasto se imputará al presente decreto.

Art. 4° Comuníquese al P. E.

Mendoza, Sala de Sesiones, Marzo 16 de 1885.

T. BENECAS.  
T. Suarez.

Ministerio de Gobierno

Mendoza, Abril 17 de 1885.

Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al R. O.

ORTEGA.  
Manuel Bermejo.

El Gobierno de Mendoza en cumplimiento de la anterior dirigió la siguiente nota:

Gobierno de Mendoza

Mendoza, Abril 16 de 1885.

*Al Exmo. señor Ministro del Interior Dr. D. Bernardo de Irigoyen.*

Dando cumplimiento á una disposición de la H. A. L. de la Provincia, me hago un honor en poner en manos de V. E. la medalla que ella acordó al señor Ministro del Interior, simbolizando el agradecimiento del pueblo de Mendoza, por la completa terminación de la vía férrea del Andino, á cuya obra deja V. E. ligado su nombre.

Y la Provincia cuando coseche los beneficios de esa obra de trascendencia por sus múltiples resultados ya económicos y sociales, recordará siempre con gratitud el nombre del Ministro que con dedicación nunca desmentida, dió cima á ese agente poderoso de la felicidad de los pueblos, y un lazo más de fraternidad entre la familia argentina.

Reitero al señor Ministro del Interior las seguridades de mi mayor consideración y aprecio.

RUFINO ORTEGA.  
Manuel Bermejo.

Y en consecuencia entregóse al Dr. Irigoyen, la medalla que lleva la inscripción acordada.

El pueblo de Mendoza presentó también directamente al Dr. Irigoyen el álbum á que antes hicimos referencia, firmado por la mayoría de los ciudadanos que habitan aquella ciudad, y que tiene la siguiente dedicatoria, transcrita en una de nuestras páginas anteriores.

LOS VECINOS DE MENDOZA QUE SUSCRIBEN SALUDAN CON TODO RESPETO Y ESTIMACION AL EMINENTE HOMBRE DE ESTADO DR. D. BERNARDO DE IRIGOYEN Y TIENEN EL HONOR DE FELICITARLE POR LOS RELEVANTES SERVICIOS QUE HA PRESTADO Á SU PAÍS, OFRECIÉNDOLE ESTA MANIFESTACION MODESTA DE LAS SIMPATIAS SINCERAS QUE LE PROFESA TODO EL PUEBLO MENDOCINO.

Suscriben más de seiscientas firmas respetables.

En 1882, presentóse en la Cámara de Diputados un proyecto para la expropiación del Ferro-Carril Central Argentino, y una mayoría estuvo dispuesta á sancionarlo. El Ministro del Interior se manifestó en oposición, demostrando en las comisiones, la inconveniencia de aquella medida.

Entre otras razones, opuso la de que, esas expropiaciones entorpecerían el espíritu de las empresas y la atracción de capitales europeos, necesarios para el desenvolvimiento y prosperidad de nuestro país. Estas ideas prevalecieron al fin en las comisiones y el proyecto no fué discutido.

En cumplimiento de las leyes sancionadas en 1876, se han resuelto durante el Ministerio del Dr. Irigoyen, la cuestiones relativas á la construcción del F. C. al Pacífico. Presentáronse al Congreso proyectos para el estudio de diversas líneas, de interés general.

1° De la Estación Dean Funes á Chilecito.

2° De Chumbicha á Tinagosta.

3° De Monte Caseros á Goya.

4° De Villa Orán á un puerto del Paraná.

5° De Cobos á Orán.

Y otras de igual importancia.

Organizóse un Departamento Central de Obras Públicas, que proporciona los medios necesarios para fiscalizar la inversión de las sumas destinadas á ellas, y el servicio de las líneas nacionales en explotación.

Ordenóse la publicación de un libro denominado Estado de Valores, que proporciona exacto conocimiento del costo que tienen las líneas construidas, de los contratos celebrados, y de las compras realizadas, hasta en sus mínimos detalles.

Y de este modo, atendióse á la explotación y prolongación de los Ferro-carriles.

Las tierras públicas ocuparon la atención del Gobierno y del Dr. Irigoyen, que resistió decididamente las pretensiones de los que, buscaban hacerse dueños de grandes áreas por sumas insignificantes.

Mientras permaneció en el Departamento del Interior, este Ministerio no ha vendido, y menos donado, ni una legua de tierra pública. Muchas son las aversiones y resentimientos, originados por el rechazo de las proposiciones que bajo diversas formas se presentaban; pero fué perseverante en no aceptar enagenaciones directas ó privadas, y ni aun en remate público, realizáronse ventas, porque creyó que debía esperar á que terminasen, las ubicaciones del empréstito, contraído en 1879 para la traslación y seguridad de las fronteras.

Sometióse al Congreso el proyecto de ley para la enagenación gradual de las tierras nacionales, limitando la área que anualmente puede venderse, prescribiendo el remate público, la condición indispensable de población, y el máximo que una persona ó sociedad, puede adquirir.

En 1883 dictóse el decreto reglamentario de los arrendamientos de tierras nacionales, estableciendo condiciones equitativas para los arrendatarios y convenientes para el erario y creando Inspectores de bosques, encargados de la policía y conservación de estos.

Redactó el proyecto de Ley presentado por el P. E., y que la opinión pública denominó del *Hogar*, cuya sanción fué un acto de justicia, en favor de los habitantes de la campaña y un estímulo á la nacionalización de los extranjeros.

El Gobierno prestó también preferente atención á los territorios nacionales, proyectando el Dr. Irigoyen y concurriendo á la sanción de la ley de organización política y administrativa. Es la más completa y liberal que se conoce en esa materia, y fué recibida con aplauso dentro y fuera del país.

El Ministro del Interior fomentó la inmigración extranjera, mandando preparar tierras para colocarla, medir colonias en lugares convenientes, y hacer conocer en Europa las ventajas que ofrece nuestro país, distribuyendo á este efecto, mapas estadísticos y diversas publicaciones.

En 1884 se repartieron 500,000 folletos y mapas, en diversos idiomas. Y el resultado de esos trabajos, unidos á la prosperidad de la República, han levantado en 1885 á 100,000, el número de inmigrantes, reducido en 1881 á poco más de 20,000.

Los asilos fueron preparados y extendidos en el litoral, y el Dr. Irigoyen presentó al Congreso un proyecto que fué sancionado para la edificación de un estense Hotel que embellecerá la parte Sud de la Capital.

En la necesidad de tener tierras preparadas para la inmigración, se dispuso la traza de dos colonias sobre el Río Bermejo, dos en Misiones, dos en el Chaco, cuatro en la Patagonia y dos en la Pampa. Ellas fueron dotadas de los elementos necesarios y de las autoridades indispensables, en la primera época de su fundación. De este modo, puede decirse que todas las colonias nacionales han sido fundadas bajo el Ministerio del Dr. Irigoyen en 1877 y 78 ó en 1882 á 1885.

Introdujéronse reformas convenientes en la colonia del Chubut. Dispúsose la organización y fomento de poblaciones en Santa-Cruz y Puerto Deseado, enviando los primeros pobladores con los elementos necesarios para su instalación y trabajos en el primer tiempo.

Esas colonias y las existentes fueron organizadas, y reglamentadas convenientemente las atribuciones de sus autoridades.

Bajo la dirección del Ministerio dividiéronse los desiertos de la República en nueve gobernaciones, reglamentando las atribuciones de los empleados y dotándolas de todo lo necesario para su mejor administración.

Tocó al Dr. Irigoyen contratar la prosecución de las obras de Salubridad de la Capital, estudiando y resolviendo las complicadas cuestiones que se suscitaban durante cuatro años. Entre esas resoluciones, es notable la que adjudicó la ejecución de las obras á los actuales constructores. El detenido estudio que se hizo, examinando las propuestas y los puntos complicados que presentaban y que adquirirían mayor importancia, por la del asunto mismo, resalta en aquella resolución.

De 1883 á 85 recibieron vigoroso impulso, las Obras del Riachuelo de Barracas, que han multiplicado el movimiento de aquel puerto, al que hoy llegan fácilmente buques de ultramar de 18 pies de calado.

Púsose empeño para la realización de las obras del Puerto y Muelle del Rosario, dejando el Dr. Irigoyen á su retiro del Ministerio, autorizados por el Congreso, los fondos para realizar aquellas, aprobados los planos y principiados los trabajos.

El Gobierno impulsó la ejecución de otras obras públicas urgentes, venciendo las resistencias que encontró algunas veces en los Congresos. Está próximo á terminar el suntuoso Hospital de Mujeres y en ejecución el Palacio de Gobierno, los ensanches de los Establecimientos de Beneficencia, el Asilo de inmigrantes, la Casa de Policía, edificios para el servicio de Correos y Telégrafos, en el Rosario, Santa Fé, San Luis y otras Provincias.

Tocó tambien al Ministro Irigoyen acompañar al Presidente en la resolución de la antigua cuestión del puerto de Buenos Aires, pendiente hace cincuenta años y que dió lugar á discusiones prolongadas, á dictámenes diversos, ó divergencias inconciliables.

El acuerdo de Gobierno redactado por el Ministro Irigoyen para la resolución de ese importante asunto, y el contrato celebrado para la ejecución de la obra, son, ha dicho uno de nuestros mas altos magistrados, «documentos suficientes, para hacer la reputación de un hombre de Estado.»

Durante la permanencia del Dr. Irigoyen en el Ministerio del Interior se han construido ó empezado, otras obras públicas, útiles para el país, y entre ellas mencionaremos las siguientes.

El canal de irrigación en la Villa General Roca, que regará de 16 á 20 leguas cuadradas de tierra.

Las obras destinadas á defender la capital de San Juan de las crecientes del río.

Las del puerto de Santa Fé.

El muelle de Corrientes.

El muelle de Santa Fé para el desembarco de inmigrantes.

El muelle y puente de San Lorenzo.

El muelle en la Concepción del Uruguay.

El canal de San Luis, destinado á proveer de agua á la capital de aquella Provincia.

Los puentes sobre los ríos Desaguadero, Las Vacas, Sali y Gualeguay.

Hicieronse además los estudios proyectos y presupuestos para otros caminos, canales, puentes y muelles.

En 1883 adoptáronse las medidas necesarias para ensayar los pozos artesianos, contratando Ingenieros en Europa y adquiriéndose aparejos para verificar esos trabajos, hasta una profundidad de setecientos metros.

El Ministerio del Interior recordó tambien en sus Memorias anuales al Congreso, la necesidad de crear una Oficina Nacional de Estadística General—y presentó un proyecto completo, para la formación del censo nacional.

Dando á la industria minera y al estudio de los minerales, la importancia que tiene, sometió al Congreso un proyecto para la creación de una oficina, anexa al Departamento de Ingenieros y destinada á estudiar las vetas metalúrgicas, yacimientos minerales, canteras y salitreras que existen en la República.

Propuso tambien el establecimiento en Europa de un Muestrario de nuestros productos. La creación de catorce colonias nacionales, la supresión del libre porte en la correspondencia epistolar y telegráfica y otras leyes que son indispensables para el orden y desenvolvimiento del país.

Las sumas asignadas por el Congreso para los diversos servicios del Ministerio del Interior fueron administradas con regularidad y economía, presentando el siguiente resultado:

En 1882 un sobrante de 133,097 \$.

En 1883 uno de 329,809 \$.

Tales fueron los principales servicios, prestados por el Dr. Irigoyen en el Departamento del Interior. Su nombre ha quedado vinculado á todos los actos de alta administración de este Gobierno, sean en el orden interno, sean en el orden internacional.

Al regresar de la inauguración del F. C. á Mendoza y San Juan, la cuestión electoral entró en el período de su resolución. El nombre del Dr. Irigoyen, fué levantado con decisión por la mayoría del partido Autonomista Nacional, y fué proclamado en los últimos días de Abril, por el Club del Pueblo, compuesto de una gran parte de la juventud inteligente y noble, que exenta de resentimientos y de ambiciones bastardas, se incorpora á los movimientos libres del país.

Proclamado el nombre del Dr. Irigoyen, respondieron á él las mayorías de la opinión, en Santa Fé, Tucumán, Salta, Santiago, Catamarca, Jujuy y la Capital.

Generalizadas en la República aquellas manifestaciones de la opinión, él creyó que no era propio permanecer al frente del Ministerio del Interior, y presentó la siguiente renuncia:

Ministerio del Interior.

*Exmo. Sr. Presidente de la República, Teniente General D. Julio A. Roca.*

Exmo. señor Presidente: Al aproximarse el período electoral en la República, mi nombre aparece indicado por alguna de las fracciones en que se divide la opinión.

Este hecho me induce á separarme del Ministerio del Interior, con que V. E. se sirvió honrarme, y que se relaciona estrechamente con los movimientos políticos del país.

Al presentar á V. E. la renuncia indeclinable de ese elevado

cargo, cúpleme agradecerle intimamente la ilimitada confianza con que siempre se ha dignado favorecerme, y ofrecerle los sinceros votos que hago por que la República siga desenvolviendo bajo la administracion de V. E. los elementos de orden y de prosperidad que encierra.

Con estos sentimientos y deseando la felicidad personal de V. E. me honro en saludarlo con mi distinguida consideracion.

BERNARDO DE IRIGOYEN.

El Presidente de la República aceptó la dimision del Dr. Irigoyen en los términos siguientes:

Departamento de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1885.

Atentas las razones expuestas y la calidad indeclinable de la renuncia que interpone el doctor don Bernardo de Irigoyen del cargo de Ministro del Interior, se acepta y dñesele las gracias por los importantes servicios que con dedicacion y patriotismo ha prestado al País.

Comuníquese y dñese al R. N.

ROCA.

FRANCISCO J. ORTIZ

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1885.

*Señor Doctor Don Bernardo de Irigoyen.*

Atentas las razones expuestas y el carácter indeclinable de la renuncia elevada por Vd. del cargo de Ministro del Interior, que tan dignamente ha desempeñado hasta hoy, S. E. el Sr. Presidente de la República ha tenido á bien aceptarla, segun se impondrá Vd. por el decreto que en copia adjunto.

Al comunicar á Vd. esta resolucion, tengo especial encargo del Sr. Presidente de manifestarle cuan sensible le es su separacion de ese puesto que confió á su talento y patriotismo y que Vd. ha servido con tanta dedicacion y competencia, prestando al progreso del país servicios de la mayor importancia.

Aprovecho esta ocasion para espresarle tambien el pesar que experimento al ver separarse del Gabinete de que formo parte á tan ilustrado compañero de tareas y me suscribo de Vd. muy atento S. S.

FRANCISCO J. ORTIZ.

El General Roca dirigió al Dr. Irigoyen la carta que publicamos y que fué contestada como se verá:

*Sr. Dr. D. Bernardo de Irigoyen.*

Mi estimado amigo:

Respetando los motivos que vd. espono para presentar su renuncia, he tenido que aceptarla con verdadero pesar.

Al comunicársele, cúpleme manifestarle todo el sentimiento con que lo veo retirarse del Gabinete en que ha sido un asiduo colaborador de mi administracion y en que con su inteligencia, con su honorabilidad, con su práctica en los negocios públicos y con su constancia para la labor diaria, tanto ha contribuido á la marcha tranquila y próspera del Gobierno.

Es este el momento de agradecerle la buena voluntad con que desde el primer instante acudió vd. á mi llamado acompañándome lealmente durante cinco años, así como los servicios que ha prestado en el Ministerio del Interior, atendiendo con empeño y competencia las diversas reparticiones de ese Departamento, y dando, sobre todo, poderoso desenvolvimiento á las grandes obras públicas que se han realizado últimamente, y que han llevado la accion de la vida y el trabajo á los puntos mas apartados de la República.

No debo olvidar tampoco su permanencia en el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el que, al par de diversos asuntos importantes resueltos con inteligencia y tino, el arreglo de nuestra cuestion de limites con Chile quedará como un legítimo título que tendrá vd siempre á la consideracion nacional.

Asegurándole que en todo momento me será honroso mantener la sincera amistad que le profeso, me repito su affmo. servidor.

JULIO A. ROCA.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1885.

*Exmo. Señor Presidente de la República, Teniente General D. Julio A. Roca*

Mi distinguido Sr. Presidente y amigo:

Cúpleme agradecer á V. E. la carta que se ha dignado dirigirme al aceptar mi renuncia del puesto de Ministro del Interior. Debo á V. E. desde que se sirvió confiarme el Departamento de Relaciones Exteriores, demostraciones de confianza que recordaré siempre con viva satisfaccion.

Si los servicios que he podido prestar y los actos de alta administracion en que intervino como Ministro del actual Gobierno, tienen la importancia que V. E. les atribuye, están bien compensados con la aprobacion que obtuvieron de V. E. de los Honora-

bles Congresos llamados á juzgarlos y de la opinion del país que les fué favorable.

Por lo demás, es muy honroso para mí dejar asociado mi nombre á este período administrativo de evidente progreso para la Nacion, y haber interpretado lealmente en el Interior y en el Extranjero la ilustrada política del Gobierno que V. E. preside.

Tengo en mucho aprecio las palabras con que termina su delicada carta y me asiste la seguridad de que los vinculos de amistad con que me favorece, labrados en años de cordialidad personal y política, se conservarán íntegros, y vigorizados por mi distinguida consideracion á su persona.

Soy de V. E. muy atento servidor y amigo.

BERNARDO DE IRIGOYEN.

Junio 1° de 1885.

Un gran número de ciudadanos y extranjeros, reunieronse para saludar al Dr. Irigoyen el día en que se separó del Ministerio; fué aquella una importante manifestacion del aprecio público y de la consideracion general de esta sociedad.

El Comercio, organizó separadamente una demostracion de simpatia presentándole un delicado álbum con la siguiente dedicatoria:

TESTIMONIO DE SIMPATIA Y APRECIO AL DOCTOR DON BERNARDO DE IRIGOYEN

Los que suscriben nacionales y extranjeros, saludan al Sr. Dr. D. Bernardo de Irigoyen, y le manifiestan por medio de este álbum sus simpatias y agradecimiento por los servicios que ha prestado al país, desde el puesto que acaba de desempeñar, fomentando la inmigracion contribuyendo á estender los ferro-carriles y telégrafos, é iniciando toda clase de obras públicas y leyes protectoras que contribuyen á afianzar la paz y las instituciones en el Interior y el crédito en el Exterior; y hacen votos porque sea feliz en su vida privada como pública.

Buenos Aires, Junio 1885.

Siguen quinientas firmas de distinguidos ciudadanos nacionales y extranjeros.

Entre las manifestaciones de que fué objeto el Doctor Irigoyen, recibió un cuadro artístico en bronce que le fué dedicado por la Sociedad de Beneficencia con la siguiente inscripcion:

LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL EN SU GRAN DIA RECUERDA AGRADECIDA AL DR. D. BERNARDO DE IRIGOYEN LA VALIDA COOPERACION QUE LE HA PRESTADO DURANTE EL MINISTERIO EN EL DEPARTAMENTO DEL INTERIOR

Buenos Aires, Mayo 26 de 1885.

Sr. Dr. D. Bernardo de Irigoyen.

Hacen cincuenta y cinco años que al instalar la Sociedad de Beneficencia que actualmente tengo el honor de presidir, su fundador Rivadavia, en el discurso inaugural espresaba entre otros, este pensamiento.

«Que colocadas las mujeres fuera del vértigo que arrebató á los hombres y sin aspiraciones ambiciosas, ellas eran las únicas que por su posicion podian juzgar con imparcialidad, de los hombres públicos y sus obras, y fijar la opinion general á este respecto, haciendo justicia al que verdaderamente la merece.»

En este día de gran satisfaccion para la Sociedad por que en él discierno los premios á las virtudes, á la inteligencia y al trabajo, instituidas por su digno fundador le cabe tambien el placer de hacer práctico aquel pensamiento, reconociendo que durante vuestro Ministerio en el Departamento del Interior habeis mirado con interés y contribuido con eficaz dedicacion al mejor éxito en los trabajos de nuestra institucion.

En testimonio de la gratitud con que esta Sociedad recordará tales servicios, os pide aceptar el modesto presente que os ofrece.

EMMA V. P. DE NAPP

*Etelvina C. de Sala*  
Secretaria

El ministro Norte Americano General Osborn presentó tambien al Dr. Irigoyen en testimonio de amistad un artistico tintero de oro con la siguiente inscripcion tan sencillamente republicana en su forma como importante en su significado:

OSBORN Á IRIGOYEN  
TRATADO ARGENTINO-CHILENO

Las calidades y servicios del Dr. Irigoyen no han quedado encerrados en los límites de la República. Es una personalidad cuyos méritos le dan distinguido puesto en los Estados americanos, habiendo merecido honrosas demostraciones de Corporaciones Científicas y de Gobiernos Extranjeros.

El Gobierno del Brasil acordó la Gran Cruz Imperial de la Orden de la Rosa, comunicándosele aquella distincion en los términos siguientes:

Gabinete do Ministro  
do Imperio

*Ilmo. Exmo. Sr. Dr. D. Bernardo de Irigoyen.*

Tendo S. M. o Imperador, con justo aprecio dos elevados méritos de V. Exca: e dos sentimentos de cordialidade que animao

V. Exca. para com o Brasil conferido á V. Exca. a Gran Cruz da Imperial Ordem de Rosa peço á V. Exca. que me autorise á remetter á V. Exca. o respectivo diploma e as insignias e condecorações da mesma ordem.

Felicitando á V. Exca. por esta demonstração de apreço do Governo Imperial permitir—me ha declarar que, individualmente, congratulo—me com o factoto, por dar—me oportunidade para agradecer á V. Exca. a consideração e favores que tom espontaneamente dispendido para com pessoas que me são caros e tem ahí sido accumuladas de bondades por V. Exca.

Farendo votos pe las prosperidades de V. Exca. continuo a ser com a maior estima e alta veneracion

de V. Exca. M<sup>o</sup> Atto. Admirador  
*Francisco Antunes Maciel.*

Rio Janeiro 28 Fevereiro 1884.

El Gobierno de España, acordó al Dr. Irigoyen el título de Caballero de la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

DON ALFONSO XII REY CONSTITUCIONAL DE ESPAÑA.

Por cuanto queriendo dar una señalada prueba de mi Real aprecio á vos Don Bernardo de Irigoyen y Bustamante. He tenido á bien agraciaros por mi decreto de diez y nueve de Abril último con la Gran Cruz de la Real Orden de Isabel la Católica, libre de todo gasto por vuestra calidad de extranjero.

Por tanto os concedo los honores, distinciones y uso de las insignias que os corresponden al tenor de los Estatutos, confiando por las cualidades que os distinguen en que os esmerareis en contribuir al mayor lustro de la Orden. Y de este título refrendado por el Secretario de la Orden y firmado por el Gran Canciller se tomará razon en la Contaduria de la misma.

Dado en Palacio á 10 de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres.

YO EL REY.

Yo don Mariano del Prado, Marquez de Acapulco, Ministro de esta Real Orden lo hice escribir por su mandado.

*Gran Canciller Mariano Diaz de Choele—  
Eugenio Gomez Molinero.*

Ministerio de Estado.

Madrid 19 de Abril 1883.

*Al Señor Don Bernardo de Irigoyen y Bustamante.*

EXMO. SEÑOR:

Muy señor mio: Tengo la honra de poner en conocimiento de V. E. que S. M. el Rey, mi augusto Soberano, queriendo dar á

V. E. una prueba de Su Real aprecio, se ha dignado concederle por decreto de esta fecha, la Gran Cruz de la Real Orden de Isabel la Católica, cuyo título tendré la satisfaccion de remitir á V. E. oportunamente.

Aprovecho esta ocasion para ofrecer á V. E. las seguridades de mi distinguida consideracion.

EL MARQUES DE LA VEGA.

En Marzo de 1870 el comercio extranjero ofreció al Dr. Irigoyen una valiosísima pieza de plata con la siguiente inscripcion:

EL COMERCIO EXTRANJERO AGRADECIDO  
AL DOCTOR DON BERNARDO DE IRIGOYEN POR SUS  
IMPORTANTES SERVICIOS PRESTADOS EN MARZO DE 1870.

Acompañaba á esta pieza un Album con la misma inscripcion y con las firmas de todas las mas importantes casas de comercio extranjeras.

La Sociedad Portuguesa acordó tambien por unanimidad el Diploma de Socio Protector, y envió una comision de caballeros de su seno á presentar al Dr. Irigoyen una medalla de oro acompañada de una hoarosa nota en las que se leen las palabras siguientes.....

Es bajo estos sentimientos que la Sociedad ha decidido dedicar una Medalla de Oro al Dr. D. Bernardo de Irigoyen como conmemoracion del acto de la inauguracion del monumento y testimonio de gratitud á su socio protector, en quien los portugueses desvalidos, han encontrado siempre un hombre que los ha amparado y socorrido. »

*Juan de Amaral.  
Victorino Silva Denis.  
Climaco dos Reis.  
Secretario.*

El Dr. Irigoyen es tambien: miembro de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Miembro Honorario de la Academia Internacional de Ciencias Industriales Universales de Madrid.

Socio Honorario de la Asociacion de Escritores y Artistas españoles, de Madrid.

Socio corresponsal de la Asociacion de Periodistas y escritores portugueses, de Lisboa, cuyo diploma le fué acordado con una medalla de oro.

Miembro honorario del Instituto Geográfico Argentino y de otras sociedades científicas y sociales.

La prensa nacional y extranjera hizo justicia á la contraccion y patriotismo demostrado en los diversos Ministerios que tuvo á su cargo. Y *La Tribuna Nacional* considerada generalmente como órgano del Gobierno y de la política nacional, dedicó al Dr. Irigoyen el artículo que trascribimos:

#### EL DR. IRIGOYEN

Como lo acredita el decreto que publicamos, ha sido aceptada la renuncia del Dr. D. Bernardo de Irigoyen del cargo de Ministro del Interior.

Nos consta que solo la calidad de indeclinable con que está elevada y las razones de rectitud y delicadeza que la motivan, han decidido al señor Presidente á aceptarla.

El General Roca habria deseado sinceramente que el Dr. Irigoyen lo acompañase en las tareas del gobierno hasta el fin de su periodo constitucional.

Ha tenido en este distinguido hombre de Estado, un amigo leal, un consejero experto é ilustrado, un funcionario tan inteligente como laborioso.

Este conjunto de calidades eminentes, y la ilimitada confianza que el Presidente depositaba en su Ministro y en su amigo, demuestra el tacto del general Roca en la eleccion de sus elementos de gobierno.

Es fácil comprender pues, lo sensible que es para el general Roca la separacion del doctor Irigoyen de las tareas de la administracion; pero si bien se retira el Ministro se conserva con la misma firmeza el amigo político y el amigo privado—con las vinculaciones del mútuo afecto y del esfuerzo comun y poderoso en el servicio de la causa pública.

Es difícil reemplazar hombres que reasúmen tantas cualidades superiores; y el Presidente nos ha mostrado su acierto, dando al ministro saliente un sucesor altamente reputado en el país.

Conocido el carácter y los principios del Dr. Irigoyen debia esperarse su renuncia, una vez que su nombre aparecía entre las designaciones de opinion á la candidatura presidencial.

La rectitud no le permitia hallar conestable su permanencia en el gobierno, mientras su nombre se pronuncia en los proemios de una eleccion popular.

Ha respondido al decoro y al deber, llevando consigo las consideraciones del Presidente de la República, de sus colegas en la Administracion, de sus compatriotas; y, la propia satisfaccion de haber dado á su país la ferviente ofrenda de su labor y de sus talentos.

Es realmente satisfactoria en la vida de un hombre público

poder llevar consigo tan notables timbres, sin un reproche de su conciencia, de sus amigos y de su país, sino por el contrario la estimacion de todo el mundo. Y con efecto, el Dr. Irigoyen es de esos hombres raros de gobierno, que reúnen un conjunto de condiciones tan altas y tan útiles, que en todas ocasiones les dejará el lugar mas avanzado en la escena pública.

La rectitud intachable para proceder con imparcialidad y desembarazo, la ilustracion vasta reclamada en la expedicion de los negocios; la discrecion y la prudencia en los consejos de gobierno, la labor incesante y fervorosa; la palabra pujante y prestigiosa en el parlamento.

Hay espíritus muy superiores que se destacan con dotes admirables pero parciales; que tienen su lugar, su oportunidad armónica con sus facultades características; pero es mas estimable la organizacion que se completa en esferas mas vastas.

Y así es que, cuando el Presidente honró al Dr. Irigoyen llevándolo al Ministerio de Relaciones Exteriores, fué señalado ese periodo con grandes soluciones para las cuestiones internacionales pendientes con la República de Chile y con otros Gobiernos; y cuando se juzgó conveniente que pasara á desempeñar el Ministerio del Interior, ha sido el colaborador mas incesante de las ideas económicas y administrativas del Presidente y el infatigable y experto defensor parlamentario de las grandes obras iniciadas y realizadas por el Ejecutivo Nacional.

Su palabra en las cámaras fué siempre escuchada con respeto y con fe. Sus formas oratorias siempre cultas, sus medios siempre dignos, le granjearon la consideracion de sus mismos adversarios, que, si no siempre se hallan convencidos, no tienen que reprocharle ninguna desviacion de las consideraciones compatibles con el debate ilustrado, aún en su más alta temperatura.

Con efecto, quedan en nuestros anales parlamentarios ejemplos hermosos del saber y de la elocuencia del Dr. Irigoyen; y duraderas lecciones en graves materias de derecho público administrativo y de derecho consuetudinario.

Sus adversarios políticos han confundido á designio la serenidad, las deferencias, generales del Dr. Irigoyen con las flaquezas en la debilidad de los caracteres.

Es un error.

La firmeza no es un dote de manifestaciones externas ruidosas é imponentes.

No hay tal. Es la prueba constante y firme en la observancia de los principios; y nadie puede tachar al Dr. Irigoyen de haber flaqueado jamás, ni en las situaciones alarmantes y vidriosas ni en el curso sereno de la vida pública.

En las épocas en que, no todos defendieron contra preocupaciones y resistencias la ereccion del Banco Nacional, la palabra del Dr. Irigoyen se mostró inquebrantable.

Cuando los vórtigos de la conciliacion confundió en falaces y desolables propósitos á la mayor parte de los hombres de in-

fluencia, el Dr. Irigoyen no se dejó arrastrar por esos movimientos insubsistentes.

Cuando el Presidente Avellaneda tomó rumbos que no le fueron propicios en la cuestión de Corrientes, el Dr. Irigoyen dejó su cartera de Ministro, cuando no pudo hacer prevalecer sus opiniones en el gabinete.

No se le ha visto figurando en conciliábulos iniciados de diversos modos á los fines de la política, pero fuera de sus sinceras convicciones.

De su rectitud en la Administración nadie ha dudado jamás; y se le ha reprochado mas de una vez que no hubiese acordado jamás predilecciones fuera de la justicia.

Así se entiende la firmeza á nuestro juicio; y por eso es que, cuando un hombre de larga vida pública se retira con tanto lustre, nadie puede hacerle un reproche de flaqueza.

El respeto público lo acompaña siempre; y nosotros le ofrecemos el nuestro con el conocimiento de sus grandes condiciones, que no ha economizado jamás en el servicio constante de su país.

*La Tribuna Nacional.*

Estos son los antecedentes y principales servicios del ciudadano cuya candidatura para la futura Presidencia de la República, ha levantado el partido autonomista nacional. Su nombre se encuentra sostenido por la gran mayoría de ese partido; por un número considerable de ciudadanos honorables que, como hemos dicho, no estuvieron activamente enrolados en los anteriores movimientos políticos y por una gran parte de la juventud inteligente y noble, en la Capital y en las provincias del Interior.

Si imperan las instituciones que el país ha conquistado; si la libertad es efectiva en la República; si realmente los pueblos votan en Febrero y Abril, el triunfo de la candidatura Irigoyen, está fuera de discusión. La opinión pública lo acompaña y el país ve en aquel nombre, una prenda de orden constitucional, y del progreso general de la Nación.

